PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTENIDO

1. Introducción
2. Finalidad
3. Referencias
4. Glosario de Términos
5. Disposiciones generales
6. Disposiciones especificas
6.1 Desarrollo del Programa Específico de Protección Civil.
6.1.1 Objetivos
6.1.2 Específicos
6.2 El Subprograma de Prevención.
6.2.1 Organizaciones
6.2.2 Obligaciones
6.2.3 Operatividad
6.2.4.3 Unidad Interna de Protección Civil
6.2.5.1 La UIPC tendrá las funciones y atribuciones siguientes
6.2.5.1.1 Los responsables
6.2.5.1.1.1. Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil
6.2.5.1.1.2 Responsable del Inmueble
6.2.5.1.1.3 Responsable Suplente del Inmueble
6.2.5.1.1.4 Brigada de Protección Civil
6.2.5.1.1.5 Brigada de Prevención, Control y Extinción de Incendios
6.2.5.1.1.6 Brigada de Primeros Auxilios
6.2.5.1.1.7 Brigada de Evaluación y Comunicación
6.2.5.1.1.8 Brigada de Búsqueda y Rescate
6.2.6 Número de integrantes y tipo de brigada

6.2.7 Brigada de carácter multifuncional
6.2.8 Estructura organizacional de la Unidad Interna de Protección Civil
6.2.9 Funciones generales de los integrantes de la UIPC
6.2.10 Identificación y localización de riesgos
6.2.10.1 Identificación de riesgos del inmueble
6.2.10.2 Identificación y localización de riesgos del inmueble
6.2.10.2.1 Identificación del Inmueble y datos generales
6.3 El Subprograma de Auxilio
6.3.1 Objetivo
6.3.2 Desarrollo del Sub-Programa
6.3.2.1 Alertamiento
6.3.2.2 Plan de Emergencia
6.3.2.2.1 Primera Etapa, Pre-Alerta.
6.3.2.2.2 Segunda Etapa, Alerta.
6.3.2.2.3 Tercera Etapa, Alarma.
a. En caso de sismo
b. En caso de un incendio
c. En caso de explosión
d. En caso de robo o asalto
e. En caso de fuga de gas LP
f. En caso de derrame
6.3.2.3 Evaluación de daños
6.3.2.4 Seguridad
6.3.2.5 Búsqueda, salvamento y asistencia
6.3.2.6 Servicios estratégicos, equipamiento y bienes
6.3.2.7 Salud
6.3.2.8 Aprovisionamiento
6.3.2.9 Coordinación de la emergencia
6.3.2.10 Información durante la emergencia

6.3.2.11 Reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad
6.3.2.11.1 Emergencia Controlad
6.3.2.11.2 Reconstrucción Inicial
6.4. El Subprograma de Recuperación
6.4.1 Objetivo
6.4.2 Desarrollo del programa
6.4.2.1 Evaluación de daños humanos
6.4.2.2 Evaluación de daños materiales
6.4.2.3 Vuelta a la normalidad
6.4.2.4 Personal especializado para evaluar los daños
6.4.2.5 Investigación de posibles causas de evento
6.4.2.6 Reinicio de Actividades
7 Recomendaciones
8 Bibliografía
9 Anexos
ANEXO 1. Póliza de seguro
ANEXO 2. Carta Responsiva de Gas L.P. y/o Natural.
ANEXO 3. Dictamen Eléctrico
ANEXO 4. Dictamen Estructural
ANEXO 5. Responsiva de carga de extintores
ANEXO 6. Constancias de capacitación vigentes
ANEXO 7. Acta constitutiva de la UIPC
CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
1. JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL:
2. RESPONSABLE DEL INMUEBLE
3. RESPONSALE SUPLENTE:
4. INTEGRACIÓN DE BRIGADAS:
4.1 Brigada de Evacuación y Comunicación
4.2 Brigada de Primeros Auxilios

4.3 Brigada de Combate de Incendios
4.4 Brigada de Búsqueda y Rescate
Firmas Autógrafas
ANEXO 8. Calendario de Capacitación y Simulacros
ANEXO 9. Sistema de Alertamiento Sísmico
ANEXO 10. Mantenimiento de equipo de seguridad (pararrayos)
Anexo 11. Planos (señalética)

1.- INTRODUCCIÓN

En la actualidad las características geográficas de nuestro país obligan de diferente manera a cada uno de los mexicanos, a contar con los medios necesarios para la protección individual y colectiva ante las adversidades propias del desarrollo social y la evolución misma de la naturaleza.

Siendo el objetivo primordial de la Protección Civil proteger a las personas, y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre generado por agentes perturbadores de origen natural o antropogénico, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación de la misma planta productiva o la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

El desarrollo de protección civil en México surgió como una respuesta social y, por ende, gubernamental a la tendencia de crecimiento de los desastres, tanto en su gravedad como en su extensión, que se manifestó en los años ochentas, a través de una serie de trágicos acontecimientos como fueron la erupción del volcán Chichonal (1982), la explosión de la gasera en San Juan Ixhuatepec (1984) y los sismos de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, por mencionar algunos de los más importantes." Ovsei Gelman*

Como dato de referencia y derivado de los sismos del 19 de septiembre de 1985, en el Estado de México el 21 de abril de 1986, se fundó el Comité de Solidaridad Mexiquense, como un órgano de apoyo en las labores de auxilio y reconstrucción, mismo que en agosto del mismo año, se integra como Consejo Estatal de Protección Civil, siendo éste el órgano de consulta y participación, en este contexto en términos del marco institucional, se considera importante la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, para instancias públicas y privadas; y a su vez sea la primera instancia de actuación conforme a la implementación de los programas internos y

específicos en la materia; programa que prevé esquemas de seguridad tanto en las instalaciones del sector público, privado y social, siendo el instrumento de planeación que identifica y permite prevenir situaciones de riesgo ante el posible impacto de fenómenos perturbadores dentro y en el entorno inmediato de un inmueble, instalación móvil, o semifija mediante la aplicación de medidas de prevención, auxilio y recuperación que contemplan la identificación de señalización de áreas de riesgo, de máxima seguridad, de zonas de seguridad de menor riesgo, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, equipamiento, ubicación de extintores, botiquines de primeros auxilios, directorios telefónicos de servicios de emergencia, planes de emergencia, entre otros. Todas estas acciones están encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas de los bienes de la sociedad y del medio ambiente en caso de sufrir algún riesgo por algún agente perturbador.

La Implementación contenida en el artículo 9, de la Ley General de Protección Civil, cita que la organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia. Llevando consigo la incursión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, base del Marco de Sendai.

El Marco de Sendai, busca proteger vidas, medios de subsistencia, salud y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Se enfoca en la prevención, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia. Teniendo como objetivos principales:

- Reducir la mortalidad: Disminuir la cantidad de personas fallecidas por desastres.

- Disminuir el número de afectados: Reducir el número de personas que sufren daños o pérdidas debido a desastres.
- Reducir pérdidas económicas: Minimizar las pérdidas económicas relacionadas con desastres en relación al PIB mundial.
- Proteger infraestructura: Proteger infraestructuras críticas como hospitales y escuelas, y garantizar la continuidad de servicios básicos.
- Incrementar estrategias nacionales y locales: Apoyar a los países y comunidades locales en el desarrollo e implementación de estrategias de reducción del riesgo de desastres.
- Fortalecer la cooperación internacional: Fomentar la colaboración entre países para la gestión del riesgo.
- Mejorar la alerta temprana: Implementar sistemas de alerta temprana eficaces y accesibles.

El Marco de Sendai, se centra en abordar las tres dimensiones de desastres: la exposición a amenazas, la vulnerabilidad y la capacidad, y las características de las amenazas. Aunado a la incursión de la gestión del riesgo de desastres es un tema transversal que debe integrarse en la planificación del desarrollo sostenible y en diversas políticas y sectores. Este Acuerdo Global, promueve la resiliencia buscando fortalecer la capacidad de las personas comunidades y países para recuperase de los desastres; reconoce la responsabilidad compartida, destacando que la reducción del riesgo de desastres es responsabilidad de todos, incluyendo gobiernos, sector privado y la sociedad civil; incluye la perspectiva de género resaltando la importancia de la participación de las mujeres en la gestión del riesgo; así mismo, aborda el desplazamiento de personas, considerando el impacto y la necesidad de proteger a los migrantes.

Es dable destacar que, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 15 de marzo de 2024, en el Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, apartado f. Gestión integral de riesgos y protección civil, tiene como objetivo contar con un

Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Marco Jurídico

En congruencia con la Ley General de Protección Civil, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, regula las acciones de protección civil y gestión integral de riesgos en el Estado de México, cuya finalidad es la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de emergencia o desastre.

En razón de lo anterior, el presente Programa Interno de Protección Civil permitirá que el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, realicen las actividades en materia de protección civil y gestión integral del riesgo, de manera corresponsable asumiendo los riesgos a los que pueda estar expuesto, así como las medidas antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre.

El programa incluye los subprogramas de prevención, de auxilio, y de restablecimiento, en donde se describen las acciones necesarias para procurar la seguridad de las personas, de los bienes y del entorno.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para la realización del Programa Interno de Protección Civil, es importante citar:

Que, a fin de homologar los alcances normativos establecidos en los párrafos primero y segundo de la Ley General de Protección Civil, que a la letra dicen;

> *"Artículo 17. Los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de*

su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la secretaría de gobierno, secretaría del ayuntamiento, y las alcaldías, respectivamente." (sic)

En correlación con el artículo 2, fracción XLI, de la Ley en cita, mismo que establece la definición de Programa Interno de Protección Civil:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:
…
XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;" (sic)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases de la organización política y jurídica del país, incluyendo las facultades de las Entidades Federativas, en razón de lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el artículo

124 de la Constitución Federal establece que las facultades no otorgadas expresamente a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados, misma que permite la creación de un marco jurídico en materia de protección civil y gestión integral del riesgo, homologando a la Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

En el Estado de México, las acciones en materia de Protección Civil y Gestión del Riesgo, se encuentran normadas en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

En consecuencia y acorde a lo dispuesto por los artículos 6.17, 6.18, 6.19 Bis, 6.23, y 6.26 fracción I, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 27, 28, 30, 31, 32, 38, 39, 64, 66 y 67 del Reglamento del Libro Sexto del citado ordenamiento legal, en correlación con las disposiciones contenidas en la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, se elabora el presente Programa Interno de Protección Civil del Tribunal Electoral del Estado de México, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 342, colonia Vicente Guerrero, Toluca, Estado de México, mediante el análisis de las condiciones de seguridad, funcionamiento, operación del inmueble y equipo de la organismo jurisdiccional.

2. FINALIDAD

Establecer los lineamientos, criterios, metodologías y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Específico de Protección Civil, por parte de la Tribunal Electoral del Estado de México, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, los bienes e información y reducir el daño al medio ambiente, ante el impacto de un fenómeno perturbador.

3. REFERENCIAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. (UTILIZACIÓN)
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1994 Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.
- NORMA TÉCNICA DE PROTECCION CIVIL NTE-001-CGPC-2016, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS O ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE DEBERÁN DESARROLLAR LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ENCAMINADOS A PROTEGER A LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO SUS BIENES, A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, EN CASO DE RIESGO O DESASTRE.

4. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente: evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presente en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños a sus bienes y en su entorno

Agente afectable: sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Agente extintor: sustancia que, en estado sólido, liquido o gaseoso, al contacto con el fuego y en cantidad adecuada nulifica sus efectos, apagándolo.

Agente perturbador: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable, y transformar su estado moral en un estado de daños.

Alarma: último de los estados ante la emergencia, se produce cuando se han producido daños a las personas, sus bienes o al entorno.

Albergue o refugio temporal: lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ente la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Alerta: se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad.

Alertamiento: primera función del subprograma de auxilio, tiene por objeto informar, de manera oportuna, precisa y suficiente a la población que puede ser afectada por un agente perturbador.

Amenaza: riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro

Análisis de vulnerabilidad: técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

Aprovisionamiento: función del subprograma de auxilio que consiste en surtir víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

Asistencia: parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia; específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales y almacenamiento de víveres y medicinas, hasta la improvisación y acondicionamiento de refugios temporales.

Atención de desastres: conjunto de acciones que tiene por objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

Atención de la emergencia: consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Atención medica: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

Autoprotección: acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad o la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la perdida de bienes o su menos cabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por l comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades que realizan las autoridades de protección civil.

Auxilio: conjunto de acciones destinadas a rescatar su salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Brigada: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operación de emergencia.

Calamidad: sinónimo de agente perturbador.

Calamidad encaminada: la que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias

Calor: forma de energía que se mide en grados de temperatura y se trasmite de tres maneras: conducción, convección y radiación.

Catástrofe: suceso desafortunado que altera gravemente el arden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

Comburente: elemento que produce la rápida oxidación del combustible ardiendo. Oxígeno en estado libre.

Combustible: cualquier material sólido, liquido o gaseoso que al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente de calor inicia el fuego y arde desprendiendo luz y calor propios.

Conflagración: incendio que destruye total o parcialmente un inmueble.

Contaminante: toda materia, sustancia o sus combinaciones, compuestos por derivados químicos y biológicos, así como toda forma de energía que, al entra en contacto con el agua, aire, suelo, o alimentos, altera o modifica su composición y condiciona el equilibrio de su estado normal.

Contingencia: posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite proveerla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones de mantiene en variables.

Damnificado: persona afectada por un desastre que, a sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, albergue y ayuda alimenticia temporal, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

Daño: meno cabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable.

Desastre: evento concentrado en tiempo y espacio el cual, la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

Ejercicio: prueba practica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

Entorno o medio ambiente: conjunto de elementos naturales o generados por el hombre, que interactúa en un espacio y tiempo determinado, proporcionando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

Evacuación, procesamiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos.

Evaluación de daños: función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de las catástrofes, la catástrofe, la estimación de pérdidas humanas, bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos.

Explosión: fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a través de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos, materiales; se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

Extintor: equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

Fuego: reacción química que consiste en la oxidación violenta de la materia combustible; se manifiesta con desprendimiento de luz, calor, humos y gases en grandes cantidades.

Incendio: fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse de forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioro ambiental.

Inundación: efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanzan niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales.

Mitigación: acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable.

Peligro: evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un periodo dado, con base en el análisis de probabilidades.

Plan de emergencia: función del subprograma de auxilio; instrumento principal del que disponen los centros de operaciones, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Organizando los recursos humanos, materiales y financieros para la atención de la emergencia.

Prealerta: estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

Precaución: estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

Prehospitalario: instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencia, incluyendo sus bases y sus elementos móviles antes del ingreso de las victimas a un centro hospitalario.

Prevención: conjunto de disposiciones y medidas anticipadas, cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades.

Primeros auxilios: ayuda que de manera inmediata se otorga a una victima por parte de personal que previamente a sido instruido y capacitado.

Recuperación: proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

Rescate: operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre; consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

Restablecimiento: conjunto de acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad, una vez que ha ocurrido un siniestro o desastre.

Riesgo: posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción.

Sabotaje: acción deliberada consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de las instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de transformar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa

Salud: función del subprograma de auxilio; consistente en proporcionar los servicios que permiten proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objetivo de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.

Seguridad: función del subprograma de auxilio; consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastorno al entorno físico contra los riesgos de todo tiempo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre.

Sinestro: echo funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador.

Sismo: fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable.

Terrorismo: acción deliberada que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población, busca el menoscabo de la autoridad.

Unidad interna de protección civil: órgano ejecutivo y de participación que tiene a su cargo el diseño y aplicación de los programas internos de protección civil que se elaboran para una determinada institución t que operan hacia su interior.

Vulnerabilidad: facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado moral a un desastre.

Vulnerabilidad económica: tiene dos vertientes, la primera, se presenta en relación con la capacidad para adquirir bienes que en un determinado momento estos pueden resistir el impacto destructivo causado por un agente perturbador, o en su caso comprar el equipo necesario para prevenir o combatir el fenómeno

destructivo; la segunda se refiere a la capacidad para volver a la normalidad después de haber sufrido los efectos de un desastre.

Vulnerabilidad espacial: lugar geográfico que puede ser afectado por algún agente perturbador.

Vulnerabilidad física: posibilidad de los inmuebles y la infraestructura de estos sean afectados por un agente perturbador.

Vulnerabilidad social: posibilidad de afectación que pueden sufrir las personas o la comunidad para la presencia de un agente perturbados.

Zona de desastre: área, afectada por el impacto de una calamidad

Zona de seguridad: superficie protegida, cerrada a una zona de desastre, donde las víctimas o sus bienes, tiene baja probabilidad de resultar lesionados o daños.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El Programa Interno de Protección Civil, es un instrumento de planeación que se circunscriben al Tribunal Electoral del Estado de México, perteneciente al sector público y se implementa en el inmueble, instalaciones fijas con el fin de establecer las acciones de prevención, de auxilio y de recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que laboran en el mismo, así como los visitantes, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una emergencia o siniestro derivado de un fenómeno natural o antropogénico.

5.2 El término de PIPC aplica a los inmuebles e instalaciones móviles o semifijas que ocupa una entidad, dependencia, institución u organismo, pertenecientes al sector público o social. En el caso de planteles educativos pertenecientes al sector público, el término que aplica es PIPC.

5.3 El inmueble e instalaciones del Tribunal electoral del Estado de México, deberá conformar su UIPC y desarrollar y operar su PIPC, según corresponda, con el objetivo de coordinar conjuntamente sus acciones al momento de una emergencia y de ser necesario, solicitar la intervención de

apoyo especializado (Paramédicos SUEM, Cruz Roja, Protección Civil, Policía Municipal u otros),

5.4 En los inmuebles, instalaciones móviles o semifijas en donde existan más de una entidad, dependencia, institución u organismo, pertenecientes al sector público, podrán conformar una sola UIPC y desarrollar un Único PIPC.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Desarrollo de Programa Interno de Protección Civil.

Los PIPC se estructurarán con base en los tres tiempos sustantivos de la protección civil, siendo los Subprogramas de Prevención, Auxilio y de Recuperación. Estos deben desarrollarse previo a la presencia de cualquier emergencia o desastre, estableciendo los momentos de su aplicación, por su función y ejecución de sus acciones.

6.1.1 Objetivos.

Establecer las medidas y dispositivos de Protección Civil y Gestión del Riesgo en el inmueble, mediante el conjunto de procedimientos sistemáticos, a fin de reducir o eliminar los efectos destructivos, en caso de emergencia o desastre.

El presente documento es la base para el procedimiento de actuación de las personas que se encuentran (laboran) en el **Tribunal Electoral del Estado de México,** y que estos no tengan ningún tipo de alteración en sus personas; así mismo, lograr un control de actuación coordinada del personal del organismo jurisdiccional en mención, así como reducir los daños en las instalaciones en caso de existir un evento de emergencia de tipo interno o externo, a través de ejecución

eficaz y oportuna de las acciones y funciones a cargo de las brigadas que conforman la Unidad Interna de Protección Civil.

6.1.2 Específicos

- Establecer las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y de quienes visitan las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, así como proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de alguna emergencia o desastre.

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativos del Estado de México, Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, así como las Leyes y normas relativas y aplicables.

- Que en aquellos casos en que se presente alguna emergencia de cualquier tipo, que ponga en peligro las instalaciones o el personal que labora en ella, tanto empleados como visitantes sepan con precisión como actuar, para que de esta manera el peligro de lesiones y daños se minimice, controle o elimine.

El Programa Interno de Protección Civil (PIPC) es un instrumento de planeación que se desarrolla en torno al inmueble para su implementación dentro de sus instalaciones con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas visitantes, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

El desarrollo del presente PIPC está basado en la normatividad, para el establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal y bienes.

A fin de hacer una diferenciación con respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en tres sub-programas:

- Prevención.
- Auxilio.
- Recuperación.

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil del Tribunal Electoral del Estado de México, se ha conformado un grupo de personas comprometidas a realizar las acciones inmediatas en caso de una calamidad, siempre y cuando dicho evento no los ponga en peligro, o sobrepase su capacitación**. Este grupo se denomina Unidad Interna de Protección Civil.**

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) se conforma de brigadas, éstas son los grupos encargados de operar o de hacer funcionar el Programa Interno de Protección Civil del Tribunal Electoral, con la finalidad de mitigar los impactos de un siniestro o fenómeno destructivo, protegiendo al personal, bienes y el entorno de las instalaciones.

Con base a lo anterior, se han establecido los siguientes lineamientos:

1. Las brigadas de respuesta a emergencias se formarán con el personal que labora en Tribunal Electoral del Estado de México.

2. Las personas que integrarán cada una de las brigadas de respuesta a emergencias, deberán cubrir el siguiente perfil:

• El personal deberá ser voluntario, de ambos sexos, aclarando que no se recibirá ninguna remuneración económica adicional a su salario por el desarrollo de las actividades que el Programa Interno de Protección Civil le obligue a realizar.

• Deberá tener un nivel académico medio de preferencia.

• Tener sentido de la solidaridad

• Demostrar disciplina

• Deberá gozar de buena salud física y mental.

• Deberá contar con franca disposición de colaboración y de ser posible con don de mando.

• Deberá contar con entusiasmo e iniciativa propia.

• No tener problemas con sus compañeros y con la estructura organizacional de la Institución.

• Ser aceptado por sus compañeros como integrante de la brigada de protección civil.

• Si fuere posible, contar con conocimientos previos en la materia.

• Aprovechar su experiencia y compartirla con los demás capacitándolos.

6.2.-El Subprograma de Prevención.

Está constituido, por el conjunto de medidas y acciones, destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población, sus bienes y el medio ambiente y contemplará las siguientes acciones:

6.2.1 Organización.

Se presenta la elaboración de la UIPC, que será la encargada de elaborar, instrumentar, coordinar y operar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble, Tribunal Electoral del Estado de México., pertenecientes a las entidades estatales y municipales, del sector privado.

6.2.2 Obligaciones.

La obligación del responsable, titular o de la persona que tenga mayor jerarquía dentro del inmueble que desarrolle actividades industriales, comerciales o de servicios, pertenecientes al Tribunal Electoral del Estado de México, la integración y funcionamiento de la UIPC.

6.2.3 Operatividad.

La operatividad de la UIPC del Tribunal Electoral del Estado de México., estará ubicada en el ámbito de responsabilidad de las áreas administrativas y en el sector privado y social por el propietario, administrador o responsable en cada inmueble.

6.2.4.3 Unidad Interna de Protección Civil.

Para el caso de las entidades, dependencias, instituciones, organismos, de los sectores público, privado y social, que no se encuentren dentro de lo señalado en el supuesto anterior, deberán constituir una UIPC por cada instalación fija, móvil o semifija que ocupen, a partir del nivel que la señala como tal en el esquema de la estructura organizacional de la Unidad Interna, quedando integrada por:

a) Responsable o Jefe de la UIPC.
b) Responsable Operativo.
c) Jefe de piso o área.
d) Jefe de Brigada(s)
e) Brigadista(s).

6.2.5.1 La UIPC tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

Las funciones para cada una de las brigadas de respuesta a emergencias son complementarias entre sí, de tal forma que se han integrado considerando la estructura jerárquica establecida para la organización de Tribunal Electoral del

Estado de México, en virtud de que las actividades indicadas en el Programa Interno de Protección Civil exigen una división de funciones y tareas, con la finalidad de dar cobertura total a la prevención, auxilio y apoyo en casos de desastre o emergencias.

De esta manera, se han divido las acciones de antes, durante y después de una emergencia, en funciones y actividades para cada una de las brigadas, tomando en cuenta que cada una de ellas tendrá sus variaciones específicas, de acuerdo con el objetivo para el que se forma y que responda al plan de emergencia.

a) Elaborar, establecer, operar y actualizar el PIPC.
b) Evaluar y gestionar la solicitud de los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil.
c) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
d) Integrar las Brigadas de Protección Civil y promover su capacitación.
e) Difundir el PIPC.
f) Fomentar la participación del personal que labora en el inmueble, para la realización de ejercicios y simulacros.
g) Conjuntar la información del PIPC, mediante un documento rector, que establezca todos los componentes que lo integran; iniciando con las actividades específicas, en las etapas preventivas, de auxilio y de recuperación; su calendarización, la designación de responsables por actividad, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, ejercicios de gabinete y simulacros, así como la elaboración del informe anual de cumplimiento.

6.2.5.1.1 Los responsables.

6.2.5.1.1.1 Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
El Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil será el responsable directo de las emergencias que se presenten en el inmueble y tendrá a su mando todas las brigadas reportando directamente al Pleno del Tribunal Electoral, directores y/o autoridades correspondientes.

Objetivo del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil	Establecer el Programa Interno de Protección Civil, que incluya los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento, cuyo fin primordial será el de evitar, minimizar, y mitigar los efectos destructivos que fueron provocados por el hombre o por la naturaleza, protegiendo a las personas, a los bienes y al entorno. Cuando existan diversas brigadas, asegurar que las brigadas establecidas trabajen en forma conjunta y coordinada en las tres etapas de la emergencia; PRE-EMERGENCIA, EMERGENCIA EN PROCESO Y POST-EMERGENCIA, y mantener dentro del área de trabajo un ambiente seguro y saludable.
Funciones del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil	➢ Vigilar que todas las brigadas existan y estén activas. ➢ Realizar de forma periódica recorridos con el jefe de la brigada de prevención y combate de incendios para asegurarse que el inmueble se encuentra en orden, incluyendo el equipo destinado para el combate y mitigación de incendios dentro de sus instalaciones. ➢ Programar y coordinar simulacros parciales o totales de evacuación. ➢ Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la UIDPC junto a los jefes de brigada. ➢ Revisar, corregir o autorizar los nuevos proyectos de los procedimientos de las brigadas. ➢ Verificar periódicamente las listas de todo el personal, para el plan de evacuación que estén actualizadas en su lugar.
Responsabilidades	➢ Conocer a la perfección el plan de emergencia y los procedimientos de cada una de las brigadas. ➢ Estar perfectamente relacionado con las autoridades externas y los centros de servicio especializado (SUEM, Cruz Roja, bomberos, Seguridad Pública, Protección Civil, entre otros) que en caso de una calamidad llegasen a necesitarse. ➢ Representar a la Unidad interna de Protección Civil del Tribunal Electoral del Estado de México en congresos, mesas redondas, conferencias, convenciones, etc. (si se llegaran a requerir en materia de seguridad).

	➢ Archivar las formas de reporte de inducción que le haga llegar el jefe de brigada de evacuación, búsqueda y rescate. ➢ Estar relacionados con los servicios externos de emergencia como bomberos, cruz roja y policía.
Comunicación	➢ Interna: con los responsables del inmueble y todas las brigadas de protección civil para coordinar sus actividades y funciones, seguridad privada del inmueble. ➢ Externa: con servicios de rescate, Bomberos, Policía, Control Animal, Policía Local y Protección Civil.

6.2.5.1.1.2 Responsable del Inmueble.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE	
Lograr que todas las brigadas trabajen en forma coordinada en las tres etapas de emergencia: EMERGENCIA, EMERGENCIA EN PROCESO, POST-EMERGENCIA y de esta manera se mantengan en las áreas de trabajo un ambiente saludable y seguro.	
Objetivo del responsable del inmueble	Aplicar, desarrollar y supervisar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento a fin de proteger la vida, los bienes y el entorno del inmueble.
Funciones del responsable del inmueble	➢ Integrar la Unidad de Protección Civil del inmueble. ➢ Supervisar que se elabore y opere el programa interno de protección civil. ➢ Coordinar dentro del inmueble todas las actividades, así como hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos. ➢ Elaborar el programa de actividades generales y especificas en donde se fijen y se cumpla la calendarización responsable de reuniones de evaluación. ➢ Identificar y evaluar con el jefe de piso y los brigadistas los riesgos internos y externos. ➢ Concertar y mantener un mecanismo de comunicación y apoyo con las autoridades y representantes de los diversos sectores. ➢ Proveer el equipo necesario para el cumplimiento de las funciones de cada una de las brigadas.

	➢ Contribuir a conformar una cultura de autoprotección, a través de la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes tipos de ejercicios y simulacros.
Comunicación	Interna: con Jefe de la Brigada Interna de Protección Civil y Responsable del Inmueble. Externa: con Servicios de Rescate, Bomberos, Policía, Control Animal, Policía Local, Protección Civil.

6.2.5.1.1.2 Responsable Suplente del Inmueble.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE	
El Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, es el responsable directo de las emergencias que se presentan en el Tribunal Electoral y tendrán a su mando todas las brigadas reportando directamente al Pleno del Tribunal Electoral, directores y/o autoridades correspondientes.	
Objetivo del responsable suplente del inmueble	Aplicar y desarrollar las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento con el fin de proteger las vidas, los bienes y el entorno del inmueble.
Funciones del responsable suplente del inmueble	➢ Establecer el Programa Interno de Protección Civil ➢ Asistir y participar en actividades de prevención, primeros auxilios, combate contra fuegos, evacuación, búsqueda y rescate. ➢ Seleccionar al personal que integre las brigadas ➢ Organizar y participar en las actividades dirigidas a los integrantes de las brigadas e informarles de las acciones específicas a desempeñar. ➢ Coordinar las respuestas de los integrantes ➢ Preparar los informes de sus actividades y presentarlos. ➢ Identificar y evaluar los riesgos a los que está expuesta el Tribunal Electoral. ➢ Supervisar los trabajos y desempeños realizados por los brigadistas antes, durante y después. ➢ Concertar un mecanismo de comunicación interna con el responsable del inmueble. ➢ Asegurarse que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos, e indicar a los brigadistas las rutas alternas de evacuación entre otras.
Comunicación	➢ Interna: con Jefe de la Brigada Interna de Protección Civil y Responsable del Inmueble.

	➢ Externa: con los servicios de rescate, Bomberos, Policía, Control Animal, Policía Local, Protección Civil.

6.2.5.1.1.4 Brigadas de Protección Civil.

Los tipos de brigadistas se han determinado de acuerdo con los tipos de riesgo que están expuestas nuestras instalaciones de lo anterior se contemplan las siguientes:

a) Brigada de Prevención, Control y Extinción de Incendios.
b) Brigada de Primeros Auxilios.
c) Brigada de Evacuación y Comunicación.
d) Brigada de Búsqueda y Rescate.

Los brigadistas realizarán funciones de prevención, auxilio y apoyo ante la ocurrencia de cualquier fenómeno destructivo específico y podrán actuar independiente o conjuntamente, según los efectos del siniestro o desastre.

- Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Programa Interno de Protección Civil.
- Mantener estrecha comunicación con el encargado en el desarrollo de actividades.
- Colaborar en establecer y ejecutar medidas preventivas y correctivas entre otras.

6.2.5.1.1.5 Brigada de Prevención, control y Extinción de Incendios.

BRIGADA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	
OBJETIVO	Combatir, apoyar o confinar los fuegos que se presenten en caso de incendios del inmueble.
FUNCIONES	Esta Brigada es la encargada de prevenir y reducir los riesgos provocados por un incendio, las acciones que realizará cada integrante de la brigada son:

	FASE DE PREVENCIÓN: ➢ Participar en el manual de medidas preventivas para evitar un incendio. ➢ Participar en la elaboración de los procedimientos específicos para la atención de un incendio. ➢ Atender y respetar las medidas establecidas y la señalización instalada en el Tribunal Electoral del Estado de México. ➢ Establecer y participar en los programas de capacitación continua para la prevención, protección y combate de incendios con la finalidad de adquirir los conocimientos y habilidades necesarios, lo más ampliamente posible, sobre incendios, tipos de fuego, química del fuego, métodos de extinción, equipos y herramientas utilizadas en el combate de incendios y manejo del equipo de extinción correspondiente. ➢ El personal tiene la obligación de tomar la capacitación proporcionada, en cuanto a: los procedimientos de trabajo, manejo de equipo de protección personal, identificación de riesgos, señalización, etc. ➢ Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendios (extintores) para garantizar que se encuentre en condiciones adecuadas para su uso. ➢ Identificar riesgos de incendio, inspeccionar equipos de extinción, así como promover medidas de prevención entre el personal que labora en el Tribunal Electoral.

	➢ Supervisar que el equipo contra incendios este en óptimas condiciones de uso, llevando a cabo las siguientes pruebas: prueba hidrostática, prueba magnaflux, prueba de respuesta mecánica, prueba de operación del manómetro y verificación de válvulas y conductores. ➢ Vigilar que no haya sobrecarga de energía en las líneas eléctricas, ni acumulación de material inflamable. ➢ Solicitar a la autoridad correspondiente (Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, Responsable del inmueble o Propietarios) la adquisición de equipo de protección personal contra incendios como lo es: cascos, monjas, chaquetones, pantalones con tirantes y botas de hule con suela antiderrapantes y guantes enmallados, elaborados con material retardante al fuego sea de Nomex o Queblar. ➢ Participar en la correcta distribución y colocación de los extintores, así mismo con el equipo de emergencia. ➢ Vigilar el mantenimiento de quipo contra incendio. ➢ Realizar la elaboración o actualización de directorios de instituciones de respuesta ante una emergencia. **FASE DE AUXILIO:** ➢ Proceder a desconectar el equipo eléctrico y/o interruptores de energía. ➢ Intervenir en el área afectada (dentro de lo posible) con los medios disponibles para evitar que se produzcan daños y perdidas en el Tribunal Electoral.

	➢ Aplicar los procedimientos para el manejo de extintores como consecuencia de una amenaza de incendio o presencia de fuego incipiente. ➢ Reportar a la Brigada de Primeros Auxilios las personas heridas o lesionadas. ➢ Solicitar el apoyo especializado (Paramédicos SUEM, Cruz Roja u otros), cuando la emergencia lo amerite. ➢ Retirar materiales que pueden incrementar la magnitud del incendio o reiniciar el mismo. **FASE DE RECUPERACIÓN:** ➢ Realizar acciones después de que el incendio ha sido controlado o extinguido, con el objetivo de restaurar las condiciones seguras y operativas del área afectada. ➢ Realizar una evaluación de daños, verificando el estado físico de la institución (estructurales, eléctricos y otros riesgos potenciales) e informar si se puede seguir trabajando. ➢ En caso de incendio y que este haya dañado un porcentaje importante del inmueble, solicitar la intervención de un especialista para la revisión estructural, así como para la instalación eléctrica y/o especiales. ➢ Llevar a cabo las labores de limpieza y remoción de escombros, eliminando materiales quemados y otros desechos para facilitar la limpieza y acceso a las áreas afectadas.

	➢ Brindar apoyo psicológico y médico a las personas afectadas por el incendio, incluyendo la atención a los lesionados y la gestión de casos de trauma. ➢ Reportar al encargado, el estado en que se encuentran los extintores, red de hidrantes, y equipo de emergencia. ➢ Realizar un informe de las actividades realizadas durante la emergencia, manteniendo una comunicación clara y constante con el personal del Tribunal Electoral y visitantes sobre el progreso de la recuperación y las medidas de seguridad implementadas. ➢ Retroalimentar el plan contra incendios en base a los resultados obtenidos y a la evaluación de daños realizada, a y través de una capacitación continua para mejorar las habilidades en la gestión de emergencias y la fase de recuperación.
COMUNICACIÓN	Interna: Jefe de Brigada Interna de Protección Civil, las otras brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil. Externa: Bomberos, Rescate y Protección Civil.

6.2.5.1.1.6 Brigada de Primeros Auxilios.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
OBJETIVO	Realizar el conjunto de acciones a fin de auxiliar lo más posible a las personas accidentadas o amenazadas por una enfermedad súbita, mientras llega la ayuda profesional o especializada, o la persona es trasladada al hospital.
FUNCIONES	Esta brigada tiene como propósito integrar un equipo de recursos humanos técnicamente capacitados para prestar con oportunidad los primeros auxilios a la población del inmueble que resulte

lesionada o afectada durante cualquier emergencia, para lo cual sus funciones son:

Fase de prevención;

- Elaborar y mantener actualizada la relación de los empleados del Tribunal Electoral del Estado de México, que requieran atención especial durante la emergencia (Recabando de forma previa datos como estado de salud, incluyendo casos de capacidades diferentes, padecimientos, mujeres embarazadas, entre otros).
- Realizar una evaluación rápida de la escena y de las victimas para determinar la gravedad de las lesiones y priorizar la atención.
- A fin de abordar eficazmente las lesiones, está capacitado para aplicar los protocolos adecuados, teniendo la capacidad para identificar el tipo de lesión, evaluar la gravedad y aplicar los primeros auxilios correspondientes.

1. Lesiones leves (cortes, rasguños, quemaduras leves):

Limpieza: Lavar la herida con agua y jabón, o suero fisiológico, de adentro hacia afuera.

Desinfección: Aplicar un desinfectante yodado con una gasa estéril.

Protección: Cubrir la herida con un apósito o gasa estéril.

Evitar: No usar algodón, alcohol, ni remedios caseros sin supervisión médica.

2. Lesiones graves (fracturas, hemorragias, quemaduras graves):

	Evaluación: Determinar la gravedad de la lesión, verificar signos vitales (respiración, pulso, consciencia). **Llamar a emergencias:** Marcar el 911 o el número de emergencia local e informar sobre la situación. **Inmovilización:** Si hay sospecha de fractura, inmovilizar la zona afectada sin mover al lesionado. **Control de hemorragias:** Presionar directamente sobre la herida con un apósito estéril o un paño limpio. **No administrar:** Evitar dar comida, bebida o medicamentos, especialmente si la persona está inconsciente. **3. Lesiones deportivas (esguinces, torceduras, contusiones):** **Protocolo RICE:** Reposo, Hielo, Compresión, Elevación. **Hielo:** Aplicar frío en el área lesionada durante 20 minutos, varias veces al día, para reducir la inflamación. **Compresión:** Utilizar un vendaje elástico para reducir la hinchazón, sin apretar demasiado. **Elevación:** Mantener la zona lesionada por encima del nivel del corazón para reducir la inflamación. **Reposo:** Evitar actividades que agraven la lesión y limitar el uso de la zona afectada. **Protocolo MEAT:** En algunos casos, el protocolo MEAT (Movimiento, Ejercicio, Análisis, Tratamiento) puede ser más efectivo para la recuperación. **4. Primeros auxilios en caso de sismo:**

	Protegerse: Buscar un lugar seguro, como debajo de una mesa resistente o junto a una pared interior, lejos de ventanas, objetos pesados y puertas. **Alertar:** Informar a los servicios de emergencia sobre la situación y la ubicación. **Socorrer:** Prestar ayuda a las personas heridas, pero solo si se tienen los conocimientos y habilidades necesarias. **Evacuar:** En caso de evacuación, seguir las indicaciones de las autoridades y mantener la calma. **No usar elevadores**: Evitar el uso de elevadores durante un sismo. ➢ Revisar permanentemente que los botiquines de primera respuesta que contengan el conjunto de materiales y equipo que se utiliza para aplicar los primeros auxilios a una persona que ha sufrido un accedente o una enfermedad repentina, o bien para enfrentar una emergencia, (observando la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero de 1999, la cual encuentra su base en el Manual de Primeros Auxilios de la Cruz Roja Mexicana). ➢ Identificar el área para brindar los primeros auxilios. **Fase de auxilio;** ➢ Concentrarse en el punto determinado para atender a la población afectada, llevando el botiquín de primeros auxilios e instalar el TRIAGE (puesto de socorro). ➢ Brindar los primeros auxilios al personal que resulte lesionado en caso de siniestro o desastre.

	➢ Entregar al personal médico (especialidad que acuda apoyar la emergencia, Paramédicos del SUEM, CRUZ ROJA u otros), a los lesionados con la información específica de lo ocurrido. ➢ Si la emergencia lo amerita, brindar apoyo al personal médico cuando éste lo requiera. ➢ En ningún caso deberán iniciar procedimientos que son competencia exclusivamente del personal de salud. **Fase de recuperación:** ➢ Revisar que sus utensilios de trabajo se encuentren en buen estado. ➢ Informar al encargado del Tribunal Electoral sobre el material y equipo que se debe de reponer para los botiquines, para que todos los materiales estén completos y listos para ser usados. (material seco, equipo de protección personal, material líquido, instrumental, medicamentos y material complementario) ➢ Proporcionar mantenimiento a sus equipo y herramientas de trabajo. ➢ Elaborar un informe en el que se incluya el número de lesionados y de ellos quienes fueron trasladados a centros hospitalarios por personal especializado (paramédicos).
COMUNICACIÓN	Interna: Jefe de Brigada Interna de Protección Civil, las otras brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil. Externa: ambulancias, sistema de emergencia, Cruz Roja y SUEM.

6.2.5.1.1.7 Brigada de Evacuación y Comunicación.

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN	
OBJETIVO	Informar a las personas sobre la situación que guarda el Tribunal Electoral, así como ser el enlace con los medios de difusión masivo.
FUNCIONES	**FASE DE PREVENCIÓN:** ➢ Evaluar los posibles riesgos y peligros dentro del área de responsabilidad de la brigada, como incendios, y/o cualquier otra eventualidad que se pudiera presentar en las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México. ➢ Contar con la relación de servidores públicos que requieran de atención especial durante una emergencia. (recabando de forma previa datos como estado de salud, incluyendo casos de capacidades diferentes, padecimientos, mujeres embarazadas, entre otros). ➢ Verificar el diseño de las rutas de evacuación permeando que estas sean claras y seguras, establecer puntos de encuentro, definiendo roles y responsabilidades de los miembros de la brigada. ➢ Contar con los planos y/o croquis del inmueble y áreas del centro de trabajo. ➢ Asegurarse que las rutas de evacuación estén claramente señalizadas y que los equipos de rescate cumplan con las condiciones idóneas para su uso y disponibilidad. ➢ Calendarizar y ejecutar simulacros periódicos para observar la ejecución de los planes evacuación, identificar área de mejora, y familiarizar al personal con los procedimientos. ➢ Revisar periódicamente los planes de evacuación, equipos y los procedimientos, y en su caso generar las actualizaciones correspondientes.

	➢ El Secretario Técnico deberá dotar del equipo necesario a esta brigada para enfrentar una emergencia. **FASE DE AUXILIO:** ➢ En caso de emergencia, movilizar a la brigada de acuerdo al plan de emergencia. ➢ Informarse correctamente de la emergencia, para no poner en riesgo su vida, determinando su magnitud y características de la misma. ➢ Guiar al personal laboral y/o visitantes del Tribunal Electoral del Estado de México, a través de las rutas de evacuación designadas (puntos de reunión), así como, a las zonas de menor riesgo (repliegue seguro), debiendo permanecer ahí, protegiéndose la cabeza con los brazos, hasta que el mismo termine y se indique la evacuación. ➢ Para el caso que durante un sismo personal laboral y/o visitantes se encuentren en el tercer piso o superiores del Organismo Jurisdiccional, recomendar permanecer en el lugar y seguir el protocolo de repliegue, evitando el pánico y tratar de mantener la calma para facilitar la toma de decisiones y la coordinación adecuada. ➢ Coordinarse para brindar pronta ayuda en la localización y rescatar a las personas atrapadas o heridas, utilizando técnicas de rescate seguras, y transmitir la ubicación a los cuerpos especializados de rescate (paramédicos de SUEM, Cruz Roja y de Protección Civil). ➢ Desconectar o cerrar interruptores eléctricos, llaves de paso de gas, etc.

	➢ Ejecutar acciones para el caso de búsqueda y rescate, ante la posibilidad una persona este atrapada, llamarla, grítele y/o comunicarse a través de golpes y ruidos para tratar de saber cómo se encuentra y poder brindarle auxilio. ➢ Verificar si existen riesgos de incendios o explosión, de ser así, dar aviso a la brigada de control y combate de incendios. ➢ Apoyar a los grupos especializados cuando estos así lo requieran para enfrentar una contingencia. **FASE DE RECUPERACIÓN:** Después de una emergencia, realizar acciones para la recuperación y evaluación de daños, tales como; ➢ Coordinarse con el resto de las brigadas, para valorar las condiciones en que se encuentra el inmueble, determinando el alcance de los daños materiales y personales. ➢ Asegurarse que las áreas afectadas sean revisadas minuciosamente, hecho lo anterior, proceder a la limpieza, colaborando en el restablecimiento de los servicios vitales. ➢ Acomodo y mantenimiento del equipo utilizado en el simulacro o la emergencia, y en su caso restaurar las instalaciones y equipos dañados. ➢ Colaborar brindando apoyo psicológico a las personas afectadas por la emergencia suscitada. ➢ Realizar un informe final detallando las acciones que se realizaron durante la emergencia, al responsable del inmueble, incluyendo las lecciones aprendidas para mejorar futuros planes y procedimientos.
COMUNICACIÓN	Interna: Jefe de Brigada Interna de Protección Civil, las otras brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

	Externa: Policía Municipal, Bomberos, Coordinadores de cámaras de seguridad y sistemas de búsqueda y rescate, Protección Civil, ambulancias y Cruz Roja y familiares del personal del Tribunal Electoral.

6.2.5.1.1.8 Brigada de Búsqueda y Rescate.

BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE	
OBJETIVO	Es la responsable de dar una respuesta enfocada a la evacuación del personal, para que en determinado momento pueda rescatar y salvar vidas, así como bienes. Realizar el conjunto de maniobras tendientes al desalojo rápido y organizado de las personas que se encuentren en el inmueble, hacia los puntos de reunión previamente definidos, en caso de emergencia, así como realizar el conjunto de acciones tendientes a la búsqueda y rescatar a personas pérdidas o atrapadas dentro del inmueble.
FUNCIONES	En la etapa preventiva sus funciones son: ➢ Reunirse periódicamente para mantenerse integrados y elaborar planes de trabajo. ➢ Realizar un análisis de los riesgos a los que está sujeto el inmueble y comunicarlo a todo el personal. ➢ Establecer funciones y actividades específicas para cada uno de los integrantes de la brigada, enfocadas a la ocurrencia de una emergencia. ➢ Mediante recorridos periódicos identificar y analizar los riesgos existentes dentro y fuera del inmueble. ➢ Determinar las zonas de seguridad, puntos de reunión y sitios alternativos para la integración y conteo de la gente. ➢ Llevar a cabo ejercicios y simulacros tanto en las actividades que concierne a la brigada como en la coordinación con las tareas de otras brigadas. ➢ Coordinarse con las diferentes brigadas para las acciones a seguir. ➢ Tener disponible siempre los materiales, instrumentos y herramientas para ejecutar sus actividades de rescate. ➢ Evacuar a las personas que laboran y visitan las instalaciones del Tribunal Electoral. ➢ Controlar las acciones de evacuación. ➢ Emitir la señal de Alarma.

	➢ Guiar a las personas por las rutas marcadas, hasta el punto de reunión. ➢ Decidir alternativas de solución en caso de presentarse alguna complicación en el momento de la evacuación. ➢ Vigilar que siempre estén despejadas las rutas de evacuación y las salidas. ➢ Tener siempre a la mano una lámpara de pilas, así como un silbato. ➢ Conocer las condiciones físicas del personal que labora en el inmueble. ➢ Verificar que todas las personas hayan salido del inmueble, en su caso realizar la búsqueda. ➢ Revisar que el equipo de seguridad y/o rescate se encuentre en su lugar, en orden y completo. ➢ Dar mantenimiento a los equipos de emergencia, instrumentos y herramientas que utilizaran para actuar durante una emergencia. ➢ Inventario de materiales, equipos y herramientas. ➢ Supervisar el buen estado de los dispositivos y sistema de alarma. ➢ Establecer las características de la señal de alarma y darla a conocer al personal. ➢ Vigilar constantemente que las rutas de evacuación, salidas normales y salidas de emergencia se encuentren libres de obstáculos. ➢ Llevar a cabo ejercicios y simulacros tanto en las actividades que concierne a la brigada como en la coordinación con las tareas de otras brigadas. ➢ Cuidar que las señalizaciones de las rutas de evacuación se encuentren siempre en el lugar adecuado, siempre visibles y en buen estado. ➢ Que todo camino, rampa, acceso, pasillo, escalera, considerado como ruta de evacuación se encuentre siempre desbloqueada y sin obstáculos. ➢ Informar a todo el personal de la distribución de las rutas de evacuación y su señalización. ➢ Cuidar o procurar que está siempre se encuentre iluminada. ➢ Cuidara que los pisos no se encuentren resbalosos, encerados o con defectos para evitar caídas durante un proceso de evacuación. ➢ El repintado del punto de reunión de tal forma que este siempre sea visible.
COMUNICACIÓN	Interna: Jefe de Brigada Interna de Protección Civil, las otras brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

	Externa: Bomberos, Protección Civil y Policía Municipal.

NOTA: Las anteriores tablas son la base de formación de las brigadas de emergencias para la institución; siendo una brigada de emergencia la que se establece, todos los integrantes de la **UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** deberán aprender, manejar y desarrollar las acciones que realiza cada una de las brigadas, así como trabajar en equipo, con el fin de reducir y mitigar los fenómenos perturbadores que pudieran presentar algún riesgo para **"EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO."**

6.2.6 Número de Integrantes y tipo de brigada.

El número de integrantes y el tipo de brigadas será de acuerdo con las necesidades de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, la fuerza laboral que la compone y los recursos con que se cuenta para sustentarlas, de tal forma que las brigadas contarán con la siguiente estructura:

a) Primeros Auxilios.
b) Evacuación y comunicación.
c) Prevención, Control y Extinción de Incendios.
d) Búsqueda y rescate

6.2.7 Brigada de carácter multifuncional.

Tomando en cuenta los requerimientos específicos de cada instalación o inmueble, se podrán integrar otras funciones y conformar una brigada por función de acuerdo con los recursos humanos disponibles. También se podrá formar una brigada de carácter multifuncional, encargada de asumir las funciones de: primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y prevención, control y extinción de incendios, que garantice la adecuada respuesta ante una emergencia.

6.2.8 Estructura Orgánica de la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal Electoral del Estado de México

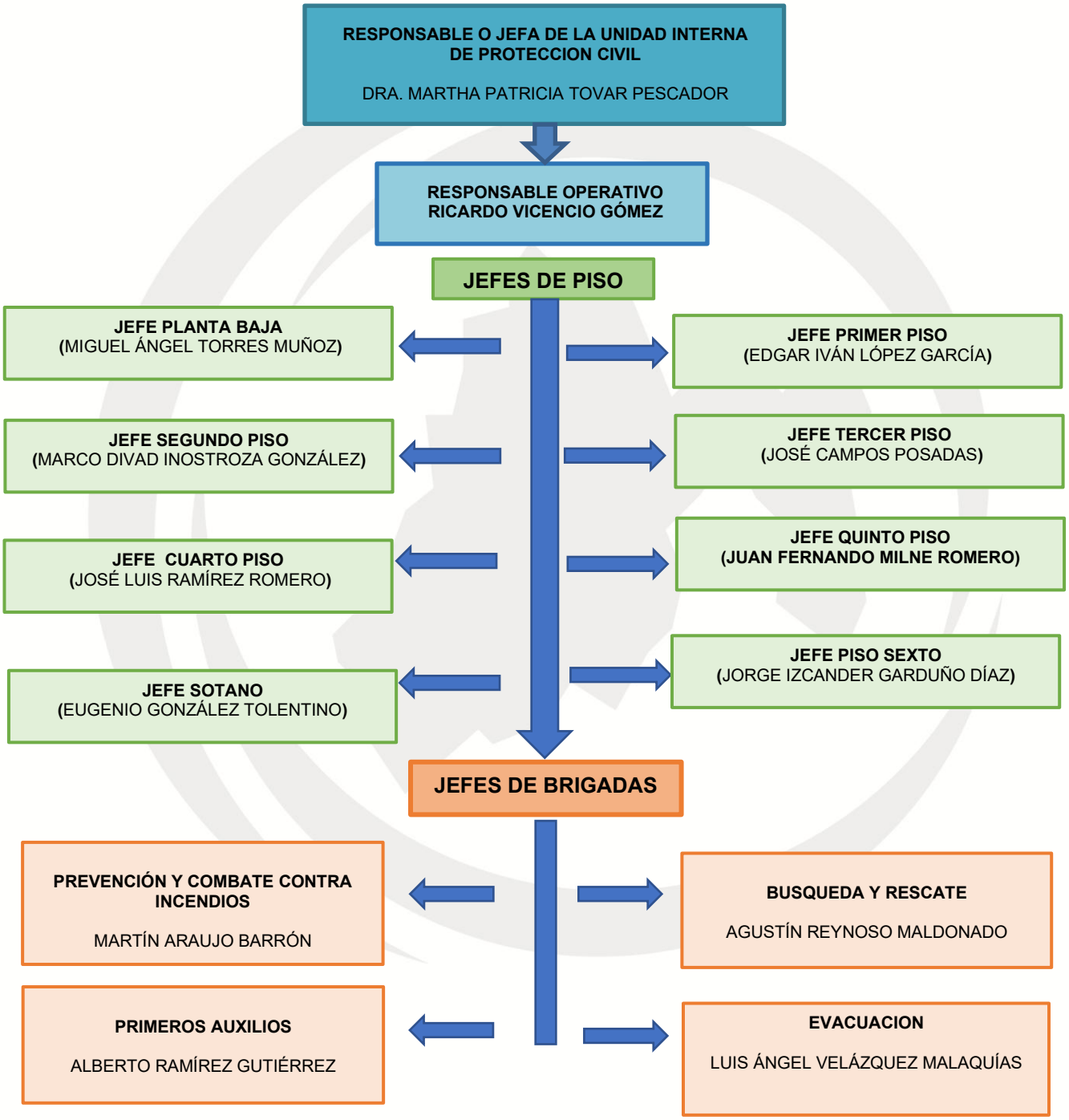

6.2.9 Funciones Generales de los Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal Electoral del Estado de México.

Además de las que corresponden a la UIPC, el Jefe de la Unidad y/o su suplente tendrán las responsabilidades y/o atribuciones siguientes:

- **Jefe (a) de la UIPC y/o Suplente:**
  - Fungir como máxima autoridad en el puesto de mando.
  - Fungir como coordinador general de la atención a la emergencia.
  - Decidir y supervisar la evacuación del inmueble.
  - Establecer comunicación con los jefes de piso o área y jefes de brigada.
  - Declarar el término de la situación de emergencia.
  - Preparar el informe de la atención de la emergencia.
  - Dirigir el seguimiento de las acciones para la recuperación.
  - Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.

- **Responsable Operativo:**
  - Integrar la UIPC
  - Levantar el Acta de Integración de la UIPC.
  - Organizar y dirigir las actividades de la UIPC.
  - Hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos que se emitan en la materia.
  - Elaborar el Organigrama de la UIPC.
  - Recabar los Programas Internos de Protección Civil.
  - Identificar y evaluar, de manera conjunta con los responsables de las UIPC, los riesgos a los que están expuestos los inmuebles.
  - Supervisar las Actividades de la UIPC de acuerdo con el calendario programático establecido.

- Realizar reuniones periódicas con los integrantes de las UIPC a fin de evaluar avances y calendarizar nuevas actividades.
- Concertar y mantener comunicación con el Coordinador General de UIPC.
- Actualizar permanentemente el control de recursos humanos, materiales y financieros.
- Coordinar los Programas de Capacitación Difusión y Mantenimiento

- **Jefe (a) de piso y/o Suplente:**
  - Coordinar las acciones de evacuación del piso o área.
  - Verificar la situación de riesgo.
  - Ordenar la evacuación del piso o área.
  - Verificar a través de la información que recibe de los brigadistas el desalojo total del piso o área.
  - Tomar alternativas de solución en caso de imprevistos.
  - Verificar que las rutas de evacuación del piso o área estén transitables.
  - Contar con la lista del personal del piso o área que se coordina, para identificar a los ausentes.
  - Establecer comunicación con los jefes de brigada y con el responsable del inmueble y/o coordinador operativo.
  - Solicitar la posible ayuda de los cuerpos externos de emergencia.
  - Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.
  - Preparar los informes de sus actividades y presentarlos

- **Jefe (a) de brigada:**
  - Evaluar la situación de la emergencia.
  - Coadyuvar en la evacuación de todas las áreas.
  - Instruir a los brigadistas, de acuerdo a su brigada, sobre la atención de la emergencia.

- Procurar la seguridad de sus brigadistas, actuando en todo momento bajo el principio de seguridad del personal.
- Supervisar y apoyar a los brigadistas en la utilización de los equipos y servicios de emergencia.
- Informar al jefe de piso o área sobre el desempeño de la brigada a su cargo.
- Comunicar al jefe de piso o área la evolución o control de la emergencia.
- Establecer comunicación con los jefes de piso o área y con los brigadistas.
- Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación.

- **Brigadistas**:
  - Reportarse a su jefe de brigada, establecer comunicación y atender sus instrucciones.
  - Informar a su jefe de brigada sobre situaciones de riesgo no previstas en el plan de emergencia.
  - Conocer y operar los equipos y servicios para la atención de la emergencia.
  - Cooperar en lo posible con los cuerpos externos de emergencia.
  - Comunicar a su jefe de brigada la evolución o control de la emergencia.
  - Asumir el mando de la brigada en ausencia de su jefe de brigada.
  - Y las que se deriven de la implementación del subprograma de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a la brigada de que se trate.

6.2.10 Identificación y localización de riesgos

6.2.10.1 Identificación y localización de riesgos del Tribunal Electoral del Estado de México.

La infraestructura externa al Tribunal Electoral del Estado de México, se conforma por vialidades pavimentadas, postes y cableado con líneas de energía eléctrica en

baja tensión, alumbrado público, postes y cableado telefónico y cobertura para telefonía celular.

La zona cuenta con sistema de drenaje municipal, alcantarillado y distribución de agua potable por medio de tubería. Así como también cuenta con pavimento.

Cerca de las instalaciones se encuentran localizados algunos establecimientos que sirven para cubrir las necesidades básicas de la zona, estos establecimientos comprenden centros comerciales. El uso de suelo de la zona es preponderantemente habitacional, también se localizan de inmuebles utilizados como oficinas o unidades económicas (de bajo y mediano riesgo).

Los servicios que existen en la zona son: comunicación y transporte, avenidas principales en carriles de alta y baja velocidad, así como en dos carriles, pavimentadas y con guarniciones y banquetas continuas, alumbrado público, telefonía pública y privada.

6.2.10.2 Identificación y localización de riesgos del inmueble

Datos del Inmueble:

A) Nombre de la Institución jurisdiccional:

“Tribunal Electoral del Estado de México”

Paseo Vicente Guerrero N0. 342, Col. Vicente Guerrero, Toluca, Estado de México.

B) Coordenadas geográficas: 19.27757, -99.67022

C) Representante Legal: Dra. Martha Patricia Tovar Pescador, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México

D) Actividad Productiva: Sector Público

E) Horario laboral: 09:00 A 18:00 Horas

F) Actividades dentro del Tribunal Electoral:

La función del Tribunal Electoral del Estado de México se orienta al cumplimiento de tres objetivos institucionales primordiales que dan sustento a su misión y visión encaminados a:

- Fortalecer la función jurisdiccional electoral en el Estado de México, mediante la implementación de procesos ágiles de atención y solución de controversias electorales y el uso de tecnologías de la información que favorezcan el desarrollo de la cultura democrática en la entidad, aplicando la normatividad de la materia.
- Promover el desarrollo de la cultura electoral en el Estado de México, mediante la capacitación, investigación, docencia y difusión de la materia electoral y de la participación ciudadana.
- Implementar la gestión institucional para resultados que contribuyan a fortalecer la cultura democrática en el Estado de México, a través del desarrollo de procesos administrativos de apoyo a la función jurisdiccional eficientes, eficaces; regidos bajo principios de economía, transparencia y rendición de cuentas.

G) Número total de niveles: 8 (sótano, planta baja y niveles del 1 al 6).

H) Superficie total del terreno: 1,042.91 m^2

I) Superficie de construcción: 5,711.00 m^2

J) Antigüedad del inmueble: 6 años.

K) Cantidad de Personal: 150 personas, en época electoral por contratación temporal el número de empleados aumenta.

6.2.10.2.1 Identificación del inmueble y datos generales

Descripción de las instalaciones

SÓTANO

Descripción	
Superficie en construcción en m^2.	600 aproximados
Servicios con los que se cuenta.	Estacionamiento, almacén, rampa de acceso, planta eléctrica, bodega, contenedores de basura y transformador.
Pisos	Concreto.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muro de concreto armado.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones de gas	No se cuenta con almacenamiento ni instalaciones de Gas L.P. o Gas Natural.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; rutas de evacuación, extintores, salida de emergencia,

	señalamientos restrictivos de solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Escritorios, teléfono, sistema de radio de comunicación, anaqueles, estantes, computadoras, archiveros, sillas y sillones secretariales.
Población fija	2 personas
Población flotante	15
Horarios y días de servicio	09:00 A 18:00
Observaciones	En periodo electoral local se labora 24/7.

PLANTA BAJA

Descripción	
Superficie del terreno en m^2.	1,042.91 aproximados
Superficie en construcción en m^2.	752.00 aproximados
Servicios con los que se cuenta.	Plaza de acceso, Oficialía de Partes, Áreas de Transparencia, Estadística, Digitalización, Secretaría General de Acuerdos, Área común, Archivo, Secretaría Técnica, Lactancia, Sanitarios, Consultorio, Sala de Ajuste, Cabina, Pleno, Estrado, Recepción, Vigilancia, Acceso vehicular y Acceso peatonal.
Pisos	Mixto, parte concreto y concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.

Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; rutas de evacuación, zona segura, personas con capacidades diferentes, servicio médico, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco, detectores de humo y consultorio médico.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, camillas, libreros y archiveros.
Población fija	30
Población flotante	90
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00
Observaciones	En este nivel (planta baja) se concentra mayor cantidad de personal en relación a los niveles superiores y sótano.

PRIMER NIVEL

Descripción	
Superficie en construcción en m².	752.00 aproximados

Servicios con los que se cuenta.	Almacén, Servicios Generales, Informática, Adquisiciones, Finanzas, Sala de Juntas, Dirección de Administración, Recursos Humanos, Comedor, Área de Capacitación, Auditoría Financiera, Sanitarios, Ludoteca, Sala de Juntas, Área de Investigación de Datos y Área de Situación y Evaluación Patrimonial.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; rutas de evacuación, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.

Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	34
Población potencial	90
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00

SEGUNDO NIVEL

Descripción	
Área en m².	752 aproximados
Servicios que se proporcionan.	Bodegas, Ponencia de Magistrado, Coordinación y Secretarías de Estudio y Cuentas, Sala de Juntas, Archivo, Almacén, Área Operativa, Centro de Documentación, Sanitarios, Jurídico, Unidad Sancionadora, Oficina de Coordinación y Capacitación.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de Tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).

Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; rutas de evacuación, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	35
Población potencial	50
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00

TERCER NIVEL

Descripción	
Área en m^2.	752 aproximados
Servicios que se proporcionan.	Bodegas, Ponencia de Magistrado, Coordinación y Secretarías de Estudio y Cuentas, Sala de Juntas, Almacén de la Dirección de Administración, Auxiliares de Archivo, Bodega de Unidad de Archivo, Sanitarios, Jurídico, Almacén, Titular de Unidad de Archivo, Sala de Juntas de Archivo, Coordinación Jurídica Consultiva y Staff de Jurisprudencia.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.

Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de Tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; rutas de evacuación, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	29
Población potencial	50
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00

CUARTO NIVEL

Descripción	
Área en m².	752 aproximados
Servicios que se proporcionan.	Oficina Informática, Bodegas, Ponencia de Magistrado, Coordinación y Secretarías de Estudio y Cuentas, Sala de Juntas, Bodega UIPPET, Almacén, Sala de Comité de UIPPET, Sala de Espera, Sanitarios, Área de Café, Proyectistas y Auxiliares Jurídicos, Sala de Audiencias Contraloría, Auxiliares UIPPET, Titular UIPPET.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de Tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; zona segura, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo

	de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	11
Población potencial	50
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00

QUINTO NIVEL

Descripción	
Área en m^2.	752 aproximados
Servicios que se proporcionan.	Bodega de Género, Bodega de Presidencia, Archivo de Presidencia, Ponencia de Magistrado, Coordinación y Secretarías de Estudio y Cuentas, Sala de Juntas, Oficina del Primer Contacto, Auxiliares, Contraloría y Subcontraloría, Unidad de Género, Titular de Comunicaciones, Área de Impresiones, Cabina, Proyectistas y Auxiliares Jurídicos.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Losa	Concreto armado.
Muros	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de Tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.

Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; zona segura, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	29
Población potencial	50
Horarios y días de servicio	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00

SEXTO NIVEL

	Descripción
Área en m^2.	589 aproximados
Servicios que se proporcionan.	Auxiliares Jurídicos, Cocineta, SITE, Ponencia de Presidencia, Coordinación Operativa y Secretarías de Cuenta, Sala de Juntas Ponencia, Sala de Juntas, Vestíbulo, Secretaría Particular,

	Secretario Ejecutivo, Oficina Presidencial, Sala privada.
Pisos	Concreto y Concreto recubierto con piso cerámico.
Techo	Losa
Pared	Muros laterales de tabicón aplanados de mezcla y estuco, muros de Tablaroca y aplanados con estuco.
Puertas	Herrería y cancelería con vidrios.
Ventanas	Herrería y cancelería con vidrios.
Iluminación	Focos de luz de día o luz templada.
Instalaciones hidráulicas	Tubería metaliza señalizada con color verde.
Instalaciones eléctricas	Cableado oculto en ductos metálicos y no metálicos en buen estado, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización).
Instalaciones Red Telecomunicaciones	En buen estado sobre charola tipo malla sujeta a la losa.
Instalaciones de gas	No aplica.
Señalización de Protección Civil	Preventiva, restrictiva (o prohibitiva), informativa y de emergencia (o auxilio), tales como; zona segura, personas con capacidades diferentes, señalamiento de extintores y señalamiento restrictivo de prohibido el paso solo personal autorizado.
Equipo para emergencia	Extintores de polvo químico seco.
Muebles y accesorios con los que cuenta	Mesas de trabajo, escritorios, sillas ejecutivas, anaqueles, estantes, equipos de cómputo, copiadoras, impresoras, teléfonos, mostradores, libreros y archiveros.
Población local	31
Población potencial	50
Horarios y días de servicio	09:00 a 18:00

6.2.10.2.2 Identificación y Localización de riesgos internos

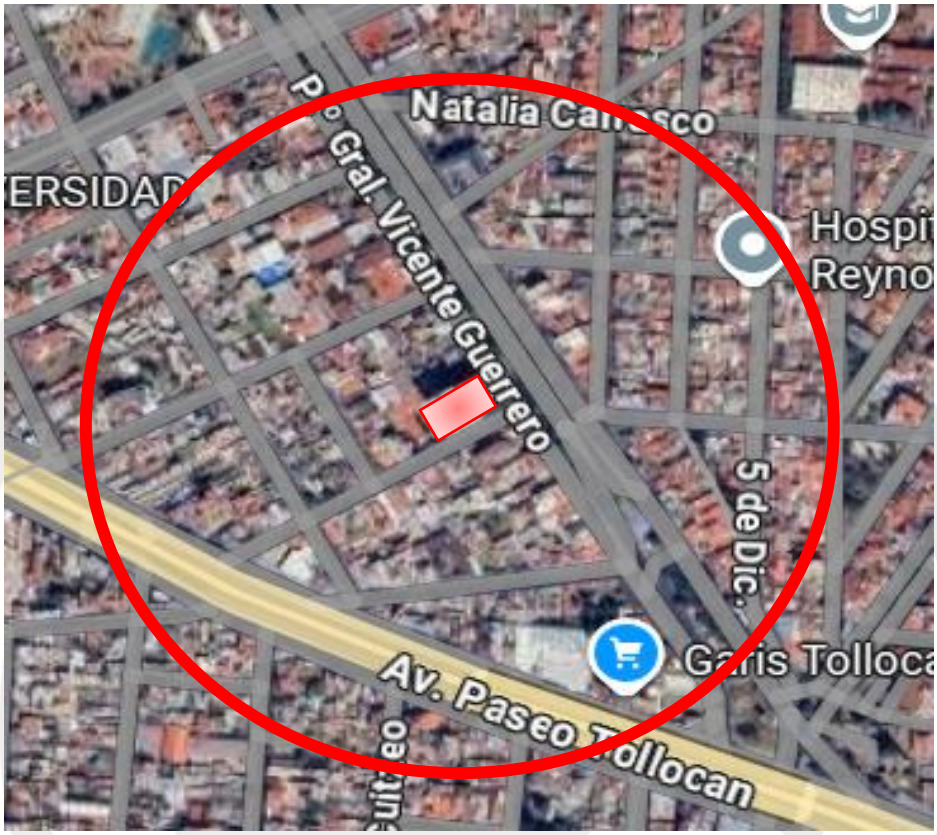

No se identificaron riesgos de tipo natural ni químico tecnológico al interior de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México.

6.2.10.2.2.1 Riesgos de daños estructurales

Los aspectos de este apartado se evaluarán por simple apreciación visual y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras y con cargo al solicitante en términos de la reglamentación local y normatividad aplicable vigente.

DAÑO ESTRUCTURAL		SI	NO
3.1.	¿Presenta inclinación?		X
3.2.	¿Presenta separación de elementos estructurales?		X
3.3.	¿Presenta deformaciones en muros, columnas, losas o trabes?		X
3.4.	¿Los muros presentan grietas?		X
3.5.	¿Existen filtraciones de agua?		X
3.6.	¿Presenta daños a escaleras y rampas?		X
DETERMINACION DEL RIESGO			
SI	En cualquiera de las condiciones 1, 2, 3, 4		X
SI	En cualquiera de las condiciones 5 y 6		X

6.2.10.2.2.2 Riesgos por deficiencias en las instalaciones de servicio del inmueble

Medición de deficiencias en los servicios del inmueble

DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN		SI	NO
4.1.1.	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
	A) PRESENTA FUGAS		X
	B) DAÑOS EN CISTERNA		X
4.1.2	INSTALACIONES DE GAS		
	A) PRESENTA FUGAS		X
	B) ANOMALÍAS EN EL TANQUE		X
4.1.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
	A) SUBESTACIÓN		X
	B) TABLERO		X
	C) CABLEADO		X
	D)INTERRUPTORES		
	E) LÁMPARAS		X
	F) LÁMPARAS DE EMERGENCIA		X
	G) PLANTA DE EMERGENCIA		X
	H) CAJA DE DISTRIBUCIÓN		X
4.1.4	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		
4.1.5	VENTILACIÓN		X
4.1-6	INSTALACIÓN ESPECIAL (CALDERA, RED DE DUCTOS O CONDUCTORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, ETC.)		X
	A) ESPECIFICAR		X
DETERMINACIÓN DE RIESGO			

SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 2, 3, 5, 6	ATO RIESGO (MEDIDAS CORRECTIVAS		
NO	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1, 4	BAJO RIESGO (MEDIDAS PREVENTIVAS)		

6.2.10.2.2.3 Riesgos por elementos no estructurales

Riesgos por condiciones inseguras que existen en elementos no estructurales en:

CONDICIÓN INSEGURA			SI	NO
5.1.1	Anaqueles y/o estantería			X
5.1.2	Cancelería			X
5.1.3	Vidrios			X
5.1.4	Puertas y ventanas			X
5.1.5	Antenas			X
5.1.6	Elementos suspendidos			X
5.1.7	Muros falsos			X
5.1.8	Plafones			X
5.1.9	Lámparas			X
5.1.10	Disposición de los muebles			X
5.1.11	Elevadores			X
5.1.12	Productos químicos peligrosos (tóxicos, combustibles, o inflamables) que puedan caer.			X
DETERMINACION DEL RIESGO				
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1,3,5,8,9,11,12	ALTOS RIESGOS (Medidas correctivas)		
NO	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 2,4,6,7,10	BAJO RIESGO (Medidas preventivas)		

6.2.10.2.2.4 Riesgos por acabados en el inmueble

Riesgos por condiciones inseguras que se presentan en los acabados del inmueble.

CONDICIÓN INSEGURA		SI	NO
6.1.1	Lambrines		X
6.1.2	Recubrimientos de material combustible		X
6.1.3	Pisos y desniveles		X
6.1.4	Pisos falsos		X
6.1.5	Losetas y azulejos		X
DETERMINACION DEL RIESGO			

SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 3,4,5	ALTOS RIESGOS (MEDIDAS CORRECTIVAS)		X
NO	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1, 2	BAJO RIESGO (MEDIDAS PREVENTIVAS)		X

6.2.10.2.2.5 Riesgos por deficiencias en los equipos de emergencia y de las condiciones de seguridad en funcionamiento del inmueble.

Evaluación de riesgo en el inmueble.

RIESGO		SI	NO
7.1.1	Sistema de alertamiento		X
7.1.2	Equipo contra incendio		X
7.1.3	Extintores		X
7.1.4	Botiquines		X
7.1.5	Equipo de protección personal para atención de emergencias		X
7.1.6	Materiales y equipo para atención de emergencias		X
7.1.7	Rutas de evacuación		X
7.1.8	Salidas convencionales o de emergencia		X
7.1.9	Señalización		X
7.1.10	Brigadas de emergencia		X
7.1.11	Sistemas de comunicación de emergencia		X
7.1.12	Zonas de seguridad y zona de conteo		X
7.1.13	Servicio médico o de primeros auxilios		
DETERMINACION DEL RIESGO			
SI	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 1-12	ALTOS RIESGOS (MEDIDAS CORRECTIVAS)	X
NO	EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES 13	BAJO RIESGO (MEDIDAS PREVENTIVAS)	X

6.2.10.2.2.6 Identificación y localización de riesgos externos

Riesgos existentes

HOSPITALES	RESTAURANTES	GASOLINERAS	SUPERMERCADOS	ESCUELAS	TEEM

6.2.10.2.2.6.1 Colindancias del Inmueble.

Las colindancias de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México son las siguientes:

Al Norte: Con Propiedad Privada sobre Paseo Vicente Guerrero

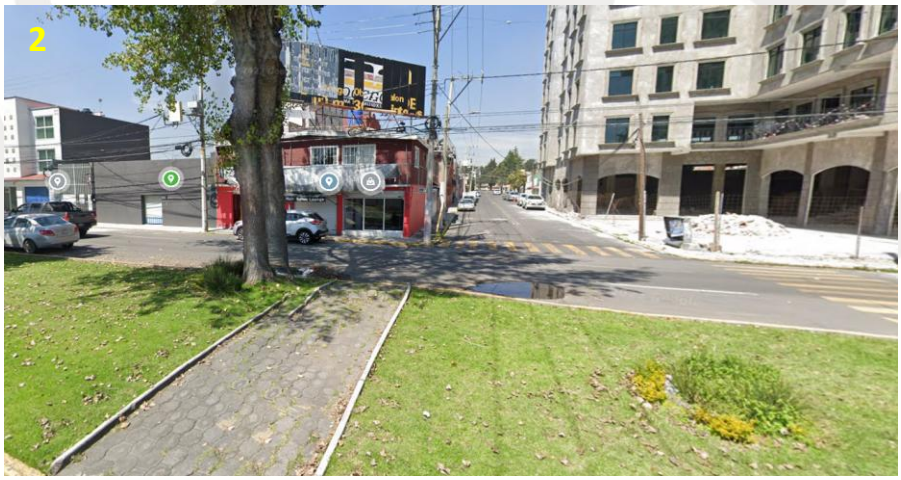

Al Sur: Con calle Juan Rodríguez

Al Este: Con Paseo Vicente Guerrero

Al Oeste: Con Propiedad Privada sobre Juan Rodríguez

6.2.10.2.2.6.2 Calles principales y avenidas en un radio de 500 metros

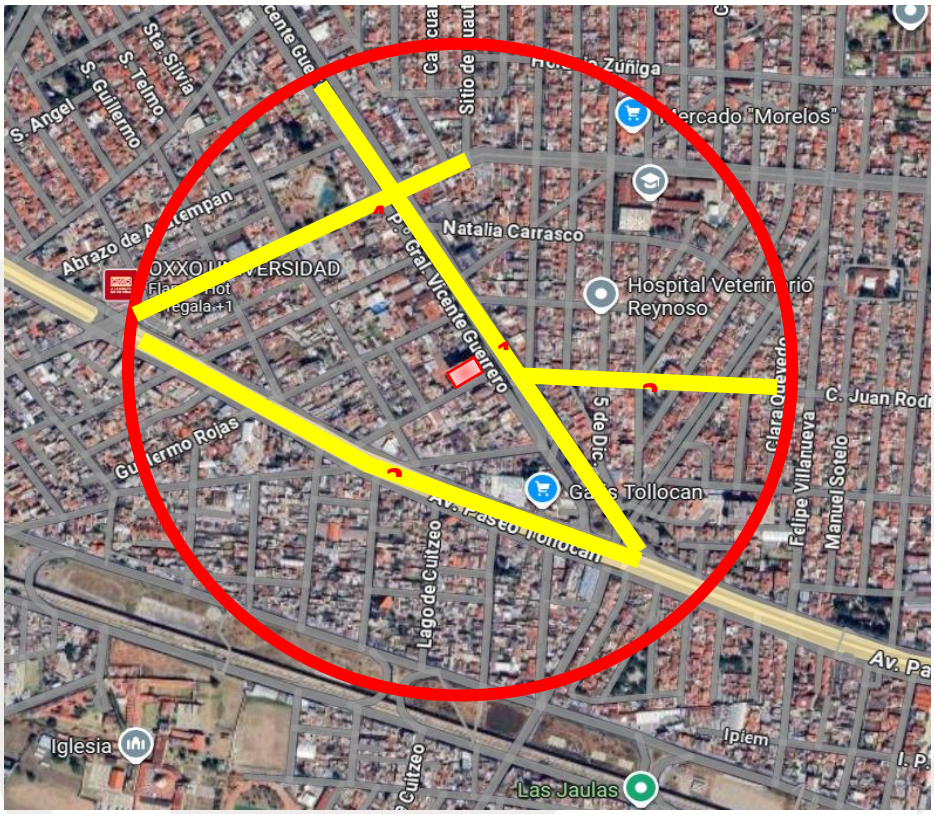

CALLES PRINCIPALES

1. Vicente Guerrero
2. Paseo Tollocan
3. Juan Rodríguez
4. Venustiano Carranza

6.2.10.2.2.6.3 Plano de instancias de auxilios y atención de emergencias

DISTANCIA EN METROS

1. Unidad Quirúrgica Vie: 151 metros
2. Sanatorio Galenus: 295 metros
3. Sanatorio Toluca: 315 metros
4. Hospital Florencia: 500 metros
5. Clínica San Francisco: 1.230 metros
6. Hospital De Ginecología: 1.070 metros
7. Hospital Del Niño: 1.180 metros
8. Hospital Materno Perinatal: 1.490 metros
9. Sanatorio Venecia: 1.950 metros
10. Consulta Externa ISSEMYM: 1.170 metros
11. Clínica Espíritu Santo: 1.850 metros
12. Clínica De Especialidades San Juan: 1.870 metros

6.2.10.2.2.6.4 Lugar de ubicación de puesto de primeros auxilios y puesto de mando en el inmueble.

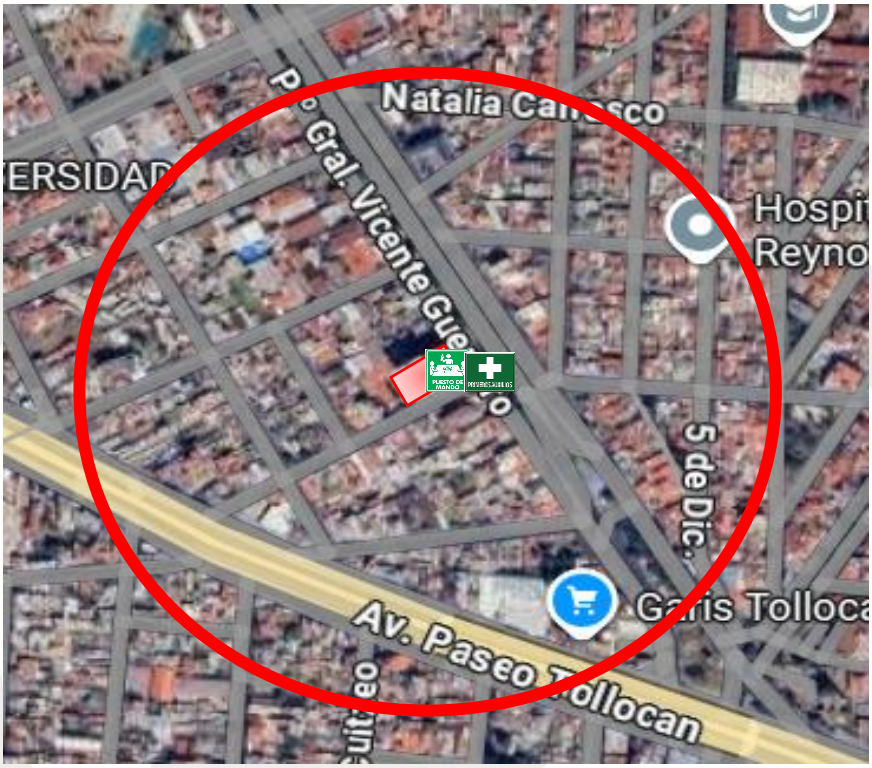

La zona de puesto de mando se encuentra en la sala de espera, mientras que el puesto de primeros auxilios en la planta baja del inmueble.

6.2.10.2.2.6.5 Zona de menor riesgo y punto de reunión.

En el caso de Tribunal Electoral el punto de reunión se encuentra ubicado en la esquina de paseo Vicente Guerrero y la Calle Juan Rodríguez; y Uno más en la calle Juan Rodríguez.

6.2.10.2.2.6.6 Tabla de identificación de inmuebles.

No.	Nombre	Giro	Personas	Horario	Teléfono	Dirección
1	Garis	Tienda comercial	ND	Lunes a sábado de 07:00	7222195740	Av. Paseo Tollocan 1034, Vicente

				a 21:00 horas.		Guerrero, C.P. 50110, Toluca, Méx.
2	Pemex	Estación de Servicio	ND	Lunes a domingo de 06:00 a 22:00 horas	5519442500	Prolongación de San buenaventura 201, Vicente Guerrero, 50110, Toluca, Méx.
3	Farmacia Guadalajara	Farmacia	ND	Las 24 horas.	7222144994	Paseo Gral. Vicente Guerrero no. 236, Plazas de San Buenaventura, Toluca, Mex.
4	Super Kompras San Buenaventura	Supermercado	ND	Lunes a domingo de 07:30 a 22:00 horas	7225488063	Paseo Gral. Vicente, Plazas de San Buenaventura, Toluca, Mex.
5	Torre Medica II	Hospital	ND	Abierto las 24 horas		Paseo Gral. Vicente, Plazas de San Buenaventura, Toluca, Mex.

6.2.10.2.2.7 Tabla de identificación de riesgos externos a 500 metros.

Se identificará la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble, conforme al croquis exterior del inmueble y conforme al siguiente listado:

ELEMENTOS A EVALUAR		DISTANCIA APROX. (en metros)	SI	NO
9.1.1	Tanques de gas L. P.	200 m	X	
9.1.2	Torres con líneas de alta tensión			X
9.1.3	Transformadores de energía eléctrica			X
9.1.4	Postes en mal estado			X
9.1.5	Arboles altos y/o antiguos			X
9.1.6	Vías de ferrocarril			X
9.1.7	Inmuebles aledaños dañados			X
9.1.8	Anuncios espectaculares			X
9.1.9	Almacenes de sustancias peligrosas			X
9.1.10	Polvorines			X
9.1.11	Fabrica			X
9.1.12	Estaciones de servicio de gasolina y/o gaseras			X
9.1.13	Plantas de PEMEX			X
9.1.14	Ductos con sustancias peligrosas			X
9.1.15	Tiraderos de basura o rellenos sanitarios Basureros			X
9.1.16	Ríos			X
9.1.17	Lagos o lagunas			X
9.1.18	Presas			X
9.1.19	Otros			

6.2.10.2.2.8 Identificación de agencia destructiva o perturbadora.

Identificación de agentes perturbadores conforme al siguiente listado:

10.1.1 AGENTES PERTURBADORES DE TIPO GEOLÓGICO		SI	NO
10.1.1.2	Sismo		
	a) Derrumbe de edificios aledaños		X
	b) Caída de torres de alta tensión		X
	Otros: ¿cuáles?		X
10.1.1.2	Fallas o fracturas de suelo		X
10.1.1.3	Agrietamientos		X

10.1.1.4	Asentamientos por cavidades		X
10.1.1.5	a) Arrastre lentos o reptación		X
	b) Derrumbes de tierra		X
	c) Deslizamiento de talud		X
	d) Avalancha o alud		X
	e) Hundimientos		X
10.1.1.6	Deforestación		X
10.1.1.7	Desertificación		X
10.1.1.8	Erosión del suelo productivo		X
10.1.1.9	Sobre explotación de fuentes de agua		X
10.1.1.10	Sobre explotación del manto freático		X
10.1.1.11	Vulcanismo		X
	b) Lluvia de ceniza		X
	c) Afectación por lava		X
	d) Afectación por flujos piroclásticos		X

10.1.2 AGENTES PERTURBADORES DE TIPO HIDROMETEREOLÓGICO		SI	NO
10.1.2.1	Inundación		
	Por obstrucción de ductos de eliminación		X
	Por insuficiencia de sistemas de drenaje profundo		X
	Por rio		X
	Por Lago, laguna, presa		X
	Por LLuvia		X
10.1.2.2	Vientos fuertes		X
10.1.2.5	Tormenta eléctrica		X
10.1.2.6	Lluvia torrencial		X
10.1.2.7	Tromba		X
10.1.2.8	Tornado		X
10.1.2.9	Tormenta de granizo		X
10.1.2.10	Helada		X
10.1.2.11	Nevada		X
10.1.2.12	Avalancha de nieve		X
10.1.2.13	Sequía		X

10.1.3 AGENTES PERTURBADORES DE TIPO SANITARIO		SI	NO
10.1.3.1	Epidemia		
	a) A qué tipo de epidemia es vulnerable		X
10.1.3.2	Plaga		
	a) A qué tipo de plaga es vulnerable		X
10.1.3.3	Intoxicación o Envenenamiento		
	a) A qué tipo de intoxicación o envenenamiento es vulnerable		X

10.1.4 AGENTES PERTURBADORES DE TIPO QUÍMICO - TECNOLÓGICO		SI	NO
10.1.4.1	Incendio		
	a) Inmueble		X
	b) Instalación móvil o semifija		X
	c) Forestal		X
	¿Qué se quemaría?		X
	d) Industrial		X
	e) Estación de servicio		X
	f) Planta almacenadora de gas o estación de carburación		X
	g) Tlapalería		X
	h) Mercado		X
	i) ¿Cuáles?		X
10.1.4.2	Fuga o derrame de productos químicos peligrosos		
	Principales productos químicos (Si almacenen o procesan estos productos para su giro principal se anexarán las hojas de seguridad		X
	¿De qué manera una fuga o derrame de materiales, productos químicos peligrosos podría afectarlo?		X
	¿Cuál piensa usted que podría ser el lugar de origen?		X
	¿Qué se quemaría?		
10.1.4.3	Exposición a materiales radioactivos		X
10.1.4.4	Explosión		X

10.1.4.5	Contaminación por fuga o derrame de productos químicos peligrosos		X
	a) Del aire		X
	b) Del suelo		X
	c) Del agua		X

10.1.5 AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SOCIO-ORGANIZATIVO		SI	NO
10.1.5.1	Accidente mayor		
	a) Accidente de vehículos que trasporten materiales químicos peligrosos (explosivos, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)		X
	b) Accidentes en donde se involucren vehículos terrestres de trasporte de pasajeros		
	c) Accidente en donde se involucren vehículos aéreos		X
	d) Accidente en donde se involucren vehículos de trasporte de carga		X
	e) Accidente en donde se involucren vehículos acuáticos de trasporte de pasajeros		
	f) Otros, ¿Cuál o Cuáles?		
10.1.5.2	Acto delictivo		
	a) Robo		X
	b) Robo con violencia		
	c) Secuestro		X
	d) Invasión de bienes inmuebles		X
	e) Interrupción de vialidades		
10.1.5.3	Sabotaje		
	f) A los Servicios Públicos		X
	g) A los Servicios Privados		
10.1.5.4	Terrorismo		
10.1.5.5	Otros, ¿Cuál o Cuáles?		X
10.1.5.6	Disturbios sociales		

	a) Marchas y manifestaciones		X
	b) Plantones y mítines		
	c) Eventos culturales, deportivos o de diversión		X
	d) Actos vandálicos		X
	e) Otros, ¿Cuál o Cuáles?		

6.2.1.1 Planeación y establecimiento de medidas preventivas

Riesgo	Medida (s) Preventiva (s)	Responsable del seguimiento	Fecha o plazo de cumplimiento (mes)	Observaciones
Sismo	Capacitación del personal, para que realice la revisión de las instalaciones	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Punto de reunión en patio central, en caso de evacuación por sismo.
Hundimiento	Capacitación del personal, para que realice la revisión de las instalaciones	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Por causas externas al Tribunal Electoral. (paso de vehículos, socavón por aguas hervidas, otros)
Vulcanismo	Capacitación del personal, para que realice la revisión de las instalaciones	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Se presentaría en caso de que los volcanes aledaños generen alguna de las siguientes manifestaciones: lava liquida, ceniza, fragmentos de todos tamaños.
Lluvias Torrenciales	Solicitar mantenimiento de drenajes libres de basura	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Por ubicación en zona baja que pueda generar inundación.
Granizada	Estar pendientes de granizadas y en su caso mantener limpias las azoteas	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Por posible acumulación de granizo en techos, y planta baja del inmueble.
Vientos	Verificación de objetos sujetos en la azotea y mantenimiento	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el	Presenta caída de objetos hacia las instalaciones del Tribunal Electoral

Riesgo	Medida (s) Preventiva (s)	Responsable del seguimiento	Fecha o plazo de cumplimiento (mes)	Observaciones
			calendario de la empresa.	
Heladas y Nevadas	Verificar las actividades que se presenta en esta temporada e informar al personal de abrigarse bien en cualquier actividad al exterior, y verificar el almacén y sus dispositivos de temperatura	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Los cambios bruscos de temperaturas, en el zotano y planta baja.
Inundaciones	Solicitar al municipio se materialicen labores de desazolvé y limpieza de las coladeras de la red municipal	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	El almacenamiento de agua por lluvias torrencial y el acumulamiento de basura.
Sequías	Verificar las actividades que se presenta en esta temporada e informar al personal de tomar muchos líquidos y verificar las áreas aledañas de una fase inicial de fuego.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Por inicio de temporada de estiaje y cambios bruscos de temperatura.
Incendio	se deberá dar mantenimiento permanente a los extintores y detección de humo, en condiciones de uso.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Verificar condiciones generales del área de archivo (concentración de expedientes físicos en papel)
Explosiones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fuga de gas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Derrame de combustible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Contaminación	Llevar a cabo constantemente la recolección de basura por parte del prestador de servicios	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Se presenta un control de la separación y manejo de los residuos sólidos

Riesgo	Medida (s) Preventiva (s)	Responsable del seguimiento	Fecha o plazo de cumplimiento (mes)	Observaciones
Plaga	Realizar de forma periódica labores de fumigación para evitar cualquier tipo de plaga.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	La contención de plagas evitaría daños a los archivos físicos, permeando las condiciones salubres de la institución.
Epidemia/Pandemia	Cumplimiento de medidas preventivas y protocolos que en su oportunidad emitan las autoridades correspondientes	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Por ser declarada la enfermedad de COVID-19 como una pandemia.
Robo y/o asaltos	Atender los protocolos de control de acceso a la institución, apoyarse del sistema de seguridad física y electrónica, instalando sistemas de CCTV y control de acceso restringido.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	No existen antecedentes de robo o intento de robo en instalaciones.
Secuestros	Fortalecer las medidas de seguridad cuando se realizan reuniones de alto nivel en el inmueble.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	No existen antecedentes de intento de secuestro en la zona.
Sabotaje y/o Terrorismo	Fortalecer el control de acceso a las instalaciones y mejorar el sistema de seguridad física y electrónica.	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Mantener medidas de seguridad a razón de las funciones que realizan su información es susceptible de ser considerada reservada o confidencial.
Manifestación y Actos Vandálicos	Fortalecer el control de acceso a las instalaciones y mejorar el sistema	UIPC	Se dará cumplimiento con base en el calendario de la empresa.	Mantener medidas de seguridad a razón de las funciones que realizan su

Riesgo	Medida (s) Preventiva (s)	Responsable del seguimiento	Fecha o plazo de cumplimiento (mes)	Observaciones
	de seguridad física y electrónica.			información es susceptible de ser considerada reservada o confidencial.

6.2.12 Sistema de Alerta Temprana

México, por su ubicación geográfica, está sujeto a una gran variedad de fenómenos naturales perturbadores, algunos de ellos han ocasionado grandes desastres en el pasado, además de que algunas actividades humanas también han llegado a provocarlos… Con el propósito de mitigar los daños ocasionados por estos fenómenos es que surgen los Sistemas de Alerta Temprana.

El Sistema de Alertamiento Sísmico, al igual que otros sistemas de alerta temprana, es un conjunto de elementos relacionados entre sí que proveen información oportuna y eficaz a los individuos y a las comunidades expuestas a una amenaza y a las autoridades correspondientes para actuar con tiempo suficiente y de manera apropiada, para reducir el riesgo de daño personal, pérdida de la vida, daño a sus propiedades y al medio ambiente.

El Tribunal Electoral del Estado de México., tiene instalado un Sistema de Alertamiento Sísmico, el cual consta de un panel de control y 4 altavoces ubicados estratégicamente, para cubrir tanto las áreas internas como el área exterior.

ALERTA SÍSMICA

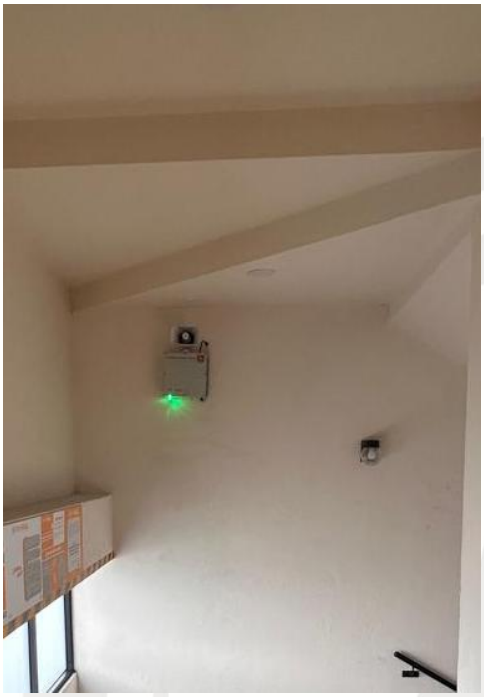

Sistema de Alarma

6.2.13 Delimitación de zonas seguras o de menor riesgo

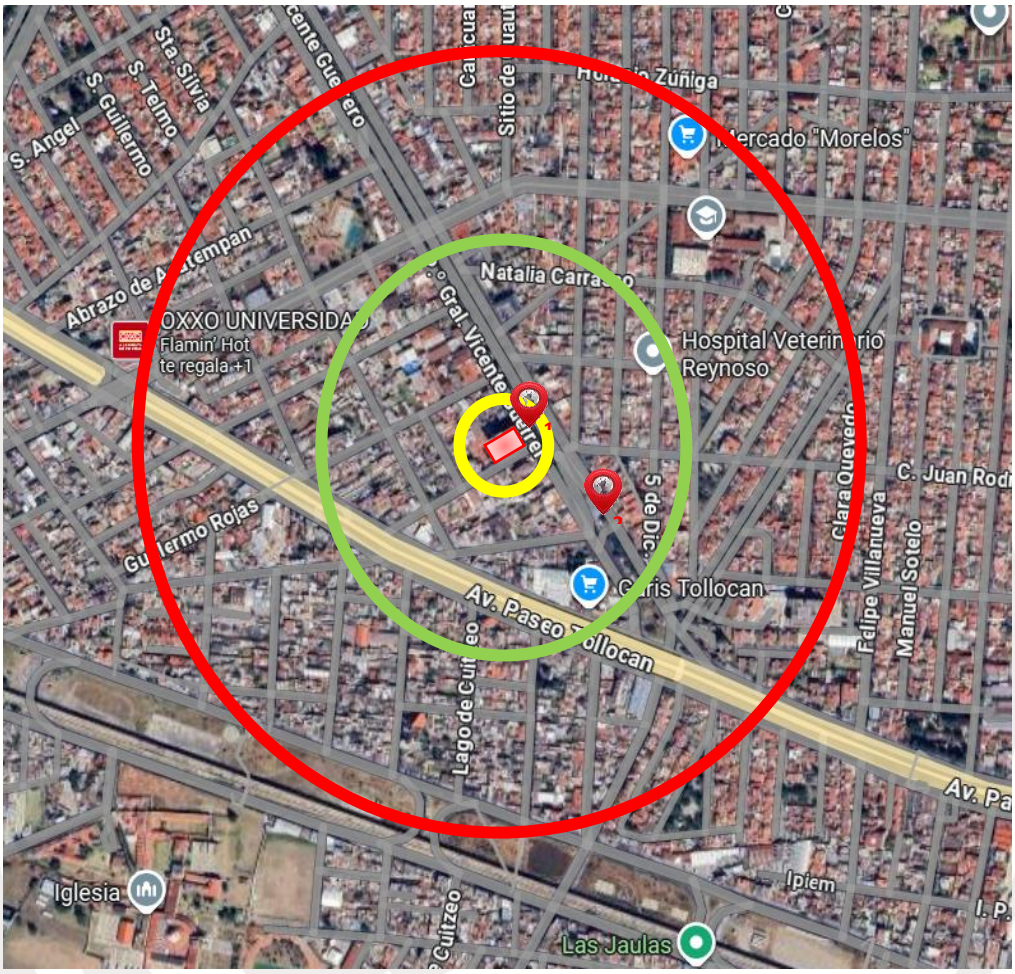

DELIMITACIÓN DE ZONAS SEGURAS O DE MENOR RIESGO.

1. Camellón Sobre Paseo Vicente Guerrero, a 25 metros.
2. Fuente Sobre Paseo Vicente Guerrero, a 128 metros.

6.2.13.1 Directorio Interno del Tribunal electoral del Estado de México.

RELACIÓN PERSONAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO					
NO.	**NOMBRE**	**NO. TELEFÓNICO**	**DIRECCIÓN**	**TIPO DE SANGRE**	**ENFERMEDADES O ALERGIAS**
1	NEGADOS DATOS PERSONALES (LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS)				
2					
3					
4					
5					

6.2.13.1.1 Directorio de cuerpos de emergencia.

DEPENDENCIA	TELEFONOS
Emergencias	911
Protección Civil Zinacantepec	722 1320818
Ángeles Verdes	7222154249
Servicio de Urgencias (SUEM) Instituto de Salud del Estado de México	722 2720122, 7222720125
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	7221678800

6.2.13.1.2 Listado de personal con discapacidad

Las instalaciones enteras deberán ser revisadas rápidamente para asegurar que todos los ocupantes hayan sido evacuados, las zonas deberán ser asignadas de tal forma que pueda recorrerlas la brigada mientras ésta misma se conduce hacia la salida de emergencia.

El personal con impedimentos sensoriales o motrices, pueden necesitar un acomodo especial en caso de emergencia. Hay que considerar tanto la comunicación como las necesidades físicas especiales durante la evacuación. Se deben desarrollar planes específicos en conjunción con la persona. A continuación, se dan ejemplos de consideraciones para diferentes tipos de incapacidades, las cuales pueden ser permanentes o temporales.

Impedimentos auditivos

Se deben desarrollar métodos para notificar la emergencia, el edificio tendría que contar con un sistema de alarma audible. En el caso de que el edificio no esté equipado con estas, se deberán establecer métodos alternativos de notificación.

Impedimentos visuales

Debido a la falta o dificultad de visión, durante la emergencia requerirán de asistencia; por lo que se le asignará un asistente o brigadista que lo acompañe durante y después de la emergencia.

Impedimentos motrices

Se asignará una persona (brigadista) para que asista a los individuos con impedimentos motrices. Dicha persona lo conducirá hacia la salida de emergencia, mientras que la brigada informa a los bomberos o policías de la ubicación de ellos, así como el tipo de impedimento que padece. Durante la emergencia se le deberá auxiliar para utilizar las escaleras.

Listado de personal del tribunal con necesidades físicas especiales.

Nombre	Área de trabajo	Asistente y suplente	Punto de Reunión designado	Función
En el Tribunal Electoral del Estado de México, no laboran personas con necesidades físicas especiales.				

6.2.13.1.3 Censo de población.

Este documento es exclusivo del Órgano Jurisdiccional, por lo cual se presentará en las instalaciones.

6.2.13.1.4 Inventario de bienes materiales y cálculo de vulnerabilidad económica.

Este documento es exclusivo del Órgano Jurisdiccional, por lo cual se presentará en las instalaciones.

6.2.13.2 Resumen de inventario de población y bienes materiales.

No. Total, población Área de Trabajo		Niños de 0 a 12 años.	Adolescente de 13 a 17 años.	Adultos de 18 a 59 años.
F	M			

6.2.14. Señalización.

Una ruta de evacuación se considera el camino adecuado que deberá utilizar el personal para desalojar (desocupar) un inmueble, por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

El sistema de señalización de una ruta de evacuación indica mediante una flecha, la dirección que se debe de tomar durante la evacuación, la cual conduce siempre a salidas normales o de emergencia, y con la posibilidad de llegar al lugar más seguro, que se define como zona de seguridad o punto de reunión.

Las partes complementarias de una ruta de evacuación lo representan las puertas y en segunda instancia las ventanas, por lo tanto, para lograr una Evacuación eficiente se deberán considerar los siguientes aspectos:

▪ En las horas de permanencia del personal en las instalaciones, estas deben permanecer cerradas, pero sin llaves ni seguros, cuidando permanentemente que no estén bloqueadas por cualquier mueble u objeto que impida una fácil evacuación.
▪ Que sea considerado la señalización que indique salida de emergencia.
▪ En cada una de las áreas deben colocarse señalamientos que indiquen la dirección de la evacuación hacia las salidas cercanas a los puntos de reunión en las zonas de seguridad.
▪ En las áreas en donde se pueda encontrar personal ajeno a las instalaciones, se deberán colocar letreros y planos indicativos de la ruta de evacuación y zonas de

seguridad. Además de contar con el registro actualizado de las personas que se encuentren dentro del inmueble.

▪ Indicar claramente los puntos de reunión o centros de conteo.

En el Tribunal Electoral del Estado de México, además de establecer las rutas de evacuación, se les ha señalizado con la finalidad de que en caso de una emergencia incendio, sismo, etc., los empleados, visitantes, que se encuentren en el interior del centro de trabajo, identifique rápidamente las alternativas adecuadas para abandonar el inmueble y lograr llegar a un lugar seguro en el menos tiempo posible.

Las rutas de evacuación se establecieron, considerando los puntos de riesgo, de tal forma que éstos sean evitados durante un proceso de evacuación por la ocurrencia de una emergencia.

En el tribunal Electoral del Estado de México se cuenta con dos puntos de reunión, ubicados en al exterior del Organismo Jurisdiccional por lo cual las rutas de evacuación se tomarán en dirección hacia estos, dependiendo de la ubicación del personal, no importando el horario en que se deban utilizar. Ver Plano de Rutas de evacuación.

Rutas Alternas:

En caso de que se encuentren bloqueadas las rutas de evacuación normales, la UIPC decidirá cuáles serán las rutas alternas para la evacuación del personal.

Zonas de seguridad:

Las zonas de seguridad se encuentran ubicadas fuera del Tribunal Electoral del Estado de México, siendo esta área despejada y cercana a las salidas de emergencia.

El sistema de señalización en un centro de trabajo es una medida de seguridad, cuya función es la comunicación y/o información de:

• Los tipos de riesgos existentes en un área específica.
• Prohibición, restricción de acciones, actitudes o actividades.
• Prevención.
• Obligación.
• Localización de equipos de seguridad.
• Salidas normales y de emergencia.
• Zonas seguras de circulación.
• Zonas restringidas.
• Puntos de reunión para casos de emergencia.
• Rutas de evacuación, entre otros.

Los colores, tamaños, tipo de material y figuras siempre deben ser homogéneas y satisfacer las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana considerando:

▪ NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil – colores formas y símbolos a utilizar.
▪ NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

De acuerdo con lo anterior siempre es importante que este sistema sea respetado por todo el personal que labora en las instalaciones.

El personal y visitantes deberá atender al sistema de señalización que se encuentra distribuido en las instalaciones, con la finalidad de identificar riesgos, se abstenga de realizar actividades prohibidas en el lugar y localice rápidamente el equipo de protección personal, etc.

En el Anexo 2, se describen los señalamientos con los que cuenta el inmueble y se representan en el plano general de las instalaciones

6.2.15. Programa de mantenimiento.

Las bitácoras de mantenimiento de los extintores se pueden consultar en el Anexo 3, así como las bitácoras del mantenimiento del equipo para emergencia, se contienen en el Anexo 3. Es necesario mencionar que el registro del mantenimiento al equipo se realiza a través de las bitácoras, donde se especifican las características a revisar, por lo cual se anexan los formatos de dichas características.

Se indica más revisiones a los equipos de emergencia especificada en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo se llenará por un responsable técnico o por la persona competente que haya verificado y aplicado el mantenimiento.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES MAQUINARIA, EQUIPO U OTROS					
				NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFIADAS	
No.	EQUIPO O INSTALACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	SUPERVISOR
1	MOBILIARIO				
2	INSTALACIONES				
3					
4					

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (revisión mensual a cargo de la Brigada de Combate Contra Incendios)

MANTENIMIENTO													OBSERVACIONES
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO												
EQUIPOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS													
INSTALACIONES DE GAS													
INSTALACIONES HIDRÁULICAS													
DRENAJE													
ESTRUCTURALES													
MOBILIARIO EN GENERAL													
UTENSILIOS DE COCINA													
ALMACÉN													
CONTENEDORES DE BASURA													

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD													
EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACIONES
EXTINTORES													
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS													
SEÑALAMIENTOS													
LUCES DE EMERGENCIA													
ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO													
SUPERVISOR													

6.2.16. Medidas y normas de seguridad integral.

Las medidas de seguridad establecidas dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México que las personas deberán de observar antes, durante y después de un determinado evento perturbador son las siguientes:

Control de acceso y salida de personal interno y externo a las instalaciones.

El personal de recepción notifica al personal al que visitan de la persona para dar acceso y tiene la obligación de llevar a cabo este control, mediante bitácoras de registro donde se anotaran los siguientes datos:

- Nombre de la persona que ingresa.
- Fecha.
- Nombre de la persona que visita.
- Hora de entrada.
- Hora de salida.

Dentro de las oficinas administrativas.

▪ No se permite fumar.

▪ Se prohíbe correr y jugar en las áreas laborables durante horas de trabajo.

Disposición adecuada de residuos y basura.

El personal de limpieza tiene la obligación de utilizar los contenedores adecuados ubicados en diferentes puntos de las instalaciones para realizar el depósito de los residuos que este genere, evitando que se tiren al suelo.

6.2.17. Equipo de Seguridad

El sistema para atención y combate de incendios en de instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, se encuentra constituido por 37 extintores, los cuales son de son de Polvo Químico Seco, CO2 y Agente limpio, distribuidos por las instalaciones, e identificados por señalamientos preventivos. Además, se cuenta con 7 botiquines de primeros auxilios.

Equipo de prevención y combate de incendios

Extintores

Instalaciones Tribunal Electoral, cuenta con 37 extintores los cuales son de Polvo Químico Seco, CO2 y agente limpio, dichos extintores se encuentran distribuidos estratégicamente en las instalaciones.

Para conocer la ubicación de los extintores, se cuenta con un plano de localización de equipo para atención de emergencias en el que se indica la localización de los extintores dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México., Ver anexo 2

La brigada de Prevención y Combate contra incendios en conjunto con el Responsable General del Inmueble, son los encargados para que:

▪ Los extintores se recarguen cada año de acuerdo con como lo establece la NOM-002-STPS- 2010, el control de recarga de extintores se llevará a cabo mediante las facturas proporcionadas por el proveedor del servicio.
▪ Todo el personal del Tribunal Electoral del Estado de México, cuente con los conocimientos necesarios para manejar correctamente los extintores.
▪ En cada nivel del centro de trabajo, por cada 300 m2 o fracción, se encuentre instalado al menos un extintor de acuerdo a la clase de fuego que prevalezca en el área.
▪ Además de la recarga, los extintores deben recibir, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo, a fin de que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento.
▪ Los extintores se coloquen en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido hacia el extintor más cercano, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios para llegar a uno de ellos, no exceda de 15 metros desde cualquier lugar ocupado en el centro de trabajo.
▪ Se encuentren debidamente señalizados de acuerdo a lo establecido en la NOM-026- STPS-1998.
▪ Se encuentren en posición para ser usados rápidamente

Revisión y Mantenimiento de Extintores

▪ Los extintores deben revisarse al momento de su instalación y, posteriormente a intervalos no mayores de un mes.
▪ La revisión de los extintores debe ser visual y comprender al menos que:

a. El extintor esté en el lugar designado.
b. El acceso y señalamiento del extintor no estén obstruidos.
c. Las instrucciones de operación sobre la placa del extintor sean legibles.

d. Los sellos de inviolabilidad estén en buenas condiciones.
e. Las lecturas del manómetro estén en el rango de operable; cuando se trate de extintores sin manómetro, se debe determinar por peso si la carga es adecuada.
f. Se observe cualquier evidencia de daño físico como: corrosión, escape de presión u obstrucción.
g. Se verifiquen las condiciones de las ruedas del vehículo de los extintores sobre ruedas.
h. Las válvulas, las mangueras y las boquillas de descarga estén en buen estado.

▪ En caso de encontrar que no cumple con lo dispuesto en cualquiera de las condiciones señaladas, éstas se deben corregir de inmediato.
▪ Los extintores deben recibir mantenimiento cuando menos una vez al año, durante su mantenimiento deben ser sustituidos por equipo para el mismo tipo de fuego, y por lo menos de la misma capacidad.
▪ El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por el prestador de servicios, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionará efectivamente y cumplir, en su caso, con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto, incluir un examen completo y, de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.
▪ Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.
▪ La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, entregando el prestador de servicios de mantenimiento la garantía por escrito del servicio realizado y, en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un

organismo de certificación, acreditado y aprobado, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Equipo de Primeros Auxilios

En el Tribunal Electoral del Estado de México, se cuenta con 7 botiquines de primeros auxilios, el cual cuenta con materiales para la atención de lesiones y cualquier emergencia que se pudiera presentar dentro de sus instalaciones.

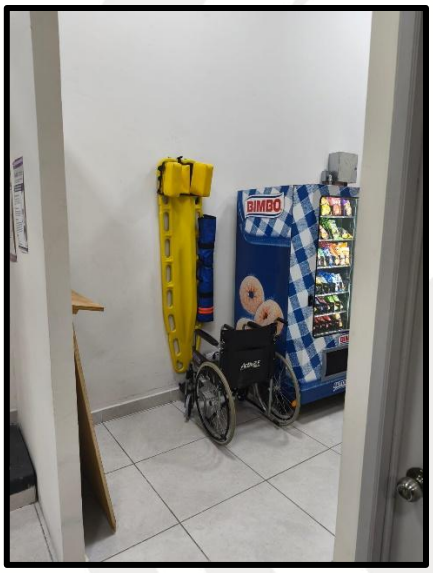

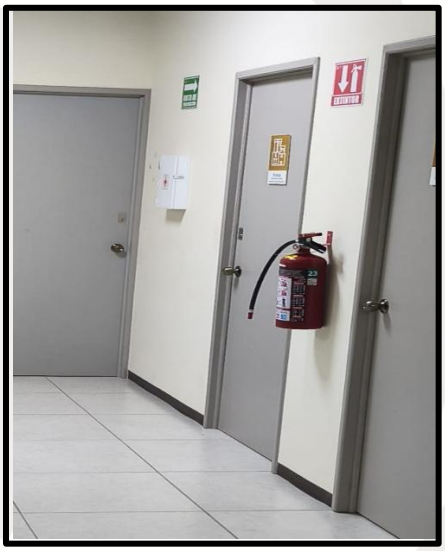

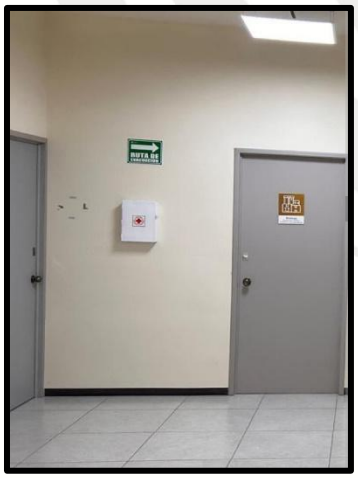

La brigada de primeros auxilios es quien se hace responsable para que:

▪ El botiquín cuente con los medicamentos necesarios de acuerdo a la NOM-005-STPS-1998.

▪ Se realice el reemplazo de medicamentos caducos que es controlado por el médico.

▪ Se realice el reabastecimiento periódicamente de materiales.

▪ Se encuentre en el lugar adecuado señalizado.

▪ El personal haga buen uso de los materiales Los elementos esenciales con lo que debe contar el botiquín se describen a continuación:

▪ Antisépticos.

▪ Material de curación.

▪ Instrumental y elementos adicionales.

Localización de camilla, frente al área de recepción y al lado de trajes de bombero.

6.2.18. Equipo de protección personal para la atención de emergencia.

Los inmuebles e instalaciones fijas deberán contar con el equipo de protección personal para los brigadistas, en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, así como en función de los riesgos identificados y del equipo de seguridad que se tenga instalado, de acuerdo con el Apéndice “C”, considerando lo siguiente:

a) Que, en su caso, sea de uso personal.

b) Que reduzca la exposición del brigadista, al momento de combatir al agente perturbador.

c) Que se encuentre dentro del tiempo de vida útil que el fabricante recomiende.

PRIMERO AUXILIOS	INCENDIOS	EVACUACIÓN	BUSQUEDA Y RESCATE
Elemento identificador de color blanco	Elemento identificador de color rojo	Elemento identificador de color verde	Elemento identificador de color amarillo
Chaleco*, brazalete, gorra, etc.	Chaleco*, brazalete, gorra, etc.	Chaleco*, brazalete, gorra, etc.	Chaleco*, brazalete, gorra, etc.
• Casco protector • Lentes protectores • Guantes y cubrebocas • Lámpara sorda o de diagnostico • Mascarilla portátil para RCP.	Casco protector Guantes de carnaza Lámpara sorda	Casco protector Lampara sorda Silbato Megáfono** Cinta para acordonar***	Casco protector Lentes protectores Lámpara sorda Silbato Megáfono** Cinta para acordonar***
En caso de conformar Brigadas de:			
Brigada de comunicación, - Distintivo será azul.			
Brigada de Seguridad, - Distintivo naranja.			
Brigada de Evaluación de Daños, - Distintivo amarillo con leyenda “Evaluación de Daños”			

6.2.19. Capacitación de personal.

El personal del Tribunal Electoral del Estado de México, tiene la obligación de tomar la capacitación proporcionada, en cuanto a los procedimientos de trabajo, capacitación a brigadas, etc.

El Tribunal Electoral del Estado de México, tienen implementado el programa de capacitación en materia de Protección Civil, que contempla el uso y manejo de equipo para atención de emergencias, evacuación, búsqueda, rescate, primeros auxilios. Cada curso está enfocado a las funciones de cada una de las brigadas formadas, por lo que es obligatorio que los integrantes de cada una de las brigadas tomen la capacitación correspondiente.

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN 2025 - 2026

CALENDARIO DE CURSOS 2025											
CURSOS DE CAPACITACIÓN	E	F	M	A	J	J	A	S	O	N	D
FORMACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL					Del 30 de junio al 04 de julio del 2025. (20 horas)						
PRIMEROS AUXILIOS											
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS											
BÚSQUEDA Y RESCATE											

CALENDARIO DE CURSOS 2025											
CURSOS DE CAPACITACIÓN	E	F	M	A	J	J	A	S	O	N	D
FORMACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL					Entre junio y julio del 2026. (20 horas)						
PRIMEROS AUXILIOS											
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS											
BÚSQUEDA Y RESCATE											

6.2.20. Difusión y concentración.

Este aspecto tiene como principal finalidad, concienciar y promover entre todo el personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado de México, la cultura de Protección Civil, por lo que una de las primeras etapas es la difusión del presente documento.

Para llevar a cabo tal actividad, se convocará a todo el personal a reuniones periódicas, en donde se presentará diverso material (audiovisuales, impresiones, carteles, fichas técnicas de divulgación, ejercicios, etc.) enfocados al tema de Protección Civil.

La protección civil es la actividad solidaria que realizan los diversos sectores que integran a la sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración pública, con el propósito de salvaguardar la integridad física de la población, sus bienes y su entorno, ante una situación de desastre.

Los principales objetivos de la cultura de protección civil son:

▪ Garantizar la seguridad de la población, antes, durante y después de presentarse cualquier situación de emergencia provocada por un desastre.
▪Aprender todo lo necesario para poder actuar en caso de siniestro.
▪ Saber Primeros Auxilios.
▪ Saber combate de incendios.
▪ Manejo de equipo de seguridad y localización.
▪ Ubicación de salidas y rutas de evacuación.
▪ Identificación de señalamientos. ▪ Identificación de brigadas de emergencia.
▪ Practicar cotidianamente la Prevención (Seguridad e Higiene).
▪ Saber qué hacer antes, durante y después de un siniestro.

6.2.21. Realización de simulacros.

De acuerdo a lo establecido en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, particularmente en su Titulo Cuarto “De los simulacros y señalamiento”, que señala la obligatoriedad de que en los edificios públicos, escuelas, fabricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehículos de

transporte escolar y de personal, deberán practicar simulacro de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Un simulacro es la representación hipotética de la presencia de una emergencia, mediante el cual, se ponen a prueba la capacidad de respuesta de cada una de las brigadas de protección civil que se tienen establecidas en nuestro centro de trabajo, son una herramienta de gran utilidad para evaluar nuestra capacidad de respuesta ante un evento catastrófico, ya que colocan a la población en riesgo en condiciones lo más parecidas posibles a las calculadas en el evento al que se es vulnerable. Es conveniente recordar que el simulacro pretende un aprendizaje, y de la misma manera que lo que mal se planea, mal se aprende; de la calidad del simulacro dependerá el buen o mal aprendizaje de los involucrados. Debido a esto es recomendable que, si se pretende desarrollar un simulacro, se consulte con expertos en la materia. Recuerde: Ni el sentido común, ni la buena voluntad, son suficientes para salvar vidas.

El proceso para llegar a desarrollar un simulacro ideal, es el que sin previo aviso se haga participar de manera eficiente a todos los actores vulnerables, puede tardar décadas; lo importante es iniciar el proceso; cada día que se pase participando, será menos susceptible, cada día que se pase sin él, el riesgo que se presente aumenta. Se espera que se produzca un condicionamiento psicológico y operativo que permita enfrentar con un alto grado de éxito cualquier catástrofe, desvirtuando la creencia común de que todos los desastres provocan de manera inevitable el caos.

Los simulacros deben de ser planeados considerando los riesgos representativos del centro de trabajo a los cuales está expuesto.

Clasificación:

▪ Por su operatividad: ejercicios de gabinete y simulacros de campo.

▪ Por su programación: con previo aviso y sin previo aviso.

▪ Por su alcance: parciales e integrales.

Las actividades previas al ejercicio o simulacro son:

▪ Formulación de hipótesis y diseño del escenario.

▪ Verificación de recursos a utilizar.

▪ Reuniones preparatorias.

▪ Difusión del simulacro.

Activación y desarrollo del ejercicio o simulacro:

▪ Reunión previa de la UIPC con autoridades, vecinos y observadores especializados.

▪ Preparación del escenario.

▪ Inicio del operativo de seguridad.

▪ Sincronización de relojes y cronómetros.

▪ Posicionamiento de todo el personal.

▪ Orden de inicio del ejercicio.

▪ Comunicación del evento (alerta).

▪ Alarma y evacuación.

▪ Desarrollo del plan de acción por los brigadistas.

▪ Reunión de los evacuados en las áreas de seguridad.

▪ Orden de finalización del ejercicio.

▪ Retorno de los participantes a sus actividades regulares.

▪ Finalización del operativo de seguridad.

▪ Convocatoria a todos los participantes para la reunión de evaluación especificando fecha, hora y lugar

▪ Difusión de la información condensada del simulacro a los participantes.

Evaluación del simulacro:

▪ Definición de criterios específicos y globales de evaluación

▪ Diseño de hojas o cuestionarios de evaluación

▪ Selección de evaluadores

▪ Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación

▪ Reuniones de evaluación

▪ Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.

En el Tribunal Electoral del Estado de México, se ha propuesto los siguientes eventos para la realización de simulacros:

▪ Simulacro por sismo

▪ Simulacro por fase de fuego

Objetivo.

Conocer de antemano qué se debe hacer, así como tener una respuesta inmediata en caso de emergencia.

Ejecución.

Para la realización de los simulacros, se ha propuesto un calendario con el programa de actividades.

CALENDARIO DE SIMULACROS 2025												
SIMULACRO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
De sismo			X						X			
Por fase inicial de fuego			X						X			

Evaluación.

Durante el simulacro, habrá una persona responsable de la bitácora de simulacros, en la que registrará la secuencia del simulacro tomando en cuenta tiempo de realización de cada una de las acciones tomadas por la UIPC, esta información será de ayuda para que en la próxima planeación de simulacros.

En caso de haber invitado a las autoridades o a observadores expertos, de ser posible se les pedirá presenten un informe de evaluación del mismo.

Acta.

Cada vez que se realice un simulacro se deberá elaborar un acta, con todos los datos y las firmas del responsable del inmueble y de los jefes de cada brigada. En el anexo 4 se presenta el acta que se utilizara para el simulacro.

La propuesta para llevar a cabo los simulacros dentro del Tribunal Electoral del Estado de México, para el 2026 son:

CALENDARIO DE SIMULACROS 2026												
SIMULACRO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
De sismo			X						X			
Por fase inicial de fuego			X						X			

6.3 El Subprograma de Auxilio

Definición:

El subprograma de auxilio tiene como finalidad establecer el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su

instrumento operativo es el Plan de Emergencias que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad, asimismo, comprende el desarrollo de funciones de alerta miento y evaluación de daños.

En apartados anteriores, se analizaron los riesgos representativos del centro de trabajo, en el presente Apartado, se establecerán los procedimientos o planes de emergencia a ejecutarse para cada evento extraordinario, bajo el siguiente contexto:

- Acciones de alertamiento.
- Evaluación de daños.
- Seguridad.
- Búsqueda.
- Salvamento y asistencia.
- Servicios estratégicos.
- Equipamiento y bienes.
- Salud.
- Aprovisionamiento.
- Comunicación social de emergencias.
- Reconstrucción inicial.
- Vuelta a la normalidad.

6.3.1 Objetivo

El presente programa tiene como objetivo atender las situaciones de emergencia o siniestro que se susciten en las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, mediante la realización de acciones tendientes a proporcionar auxilio a las personas que se encuentren en dentro del inmueble, así como el control y combate del agente perturbador que se presentara.

6.3.2 DESARROLLO DEL SUB-PROGRAMA

Se basa en el conjunto de actividades destinadas esenciales a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo en el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el combate de una calamidad.

En el momento en que se presente una calamidad, se lleva a cabo un conjunto de actividades que completan el rescate y salvaguarda de la población fija y fluctuante del Tribunal Electoral que se encuentran en peligro, el mantener el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégico y la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

El auxilio se integra con las acciones destinadas a rescatar y salvaguardar, en caso de siniestro o desastre, física de las personas, de sus bienes y del medio ambiente y a coordinar las acciones para la atención de las emergencias. Este Sub-programa contempla tres funciones básicas.

6.3.2.1 ALERTAMIENTO

La ALERTA, es la señal que activa las diferentes medidas de seguridad que se deben poner en práctica ante la ocurrencia de un peligro.

Dentro de las actividades del Programa Interno de Protección Civil, existe la mas importante y esta en la Comunicación. Esta debe ser clara y sencilla, de tal manera que todos y cada una de las personas que laboran y visitan las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, puedan comprenderla y actuar en el momento en que una Emergencia, llegue a presentarse en sus instalaciones.

Procedimiento al recibir una llamada de emergencia, en la cual se tomarán los siguientes datos:

▪ El tipo de emergencia.
▪ El lugar exacto.
▪ La magnitud de la Emergencia.
▪ Que se está haciendo.
▪ Si hay lesionados.
▪ Quien está hablando.
▪ De que extensión está llamando.

El Jefe de área y coordinador se desplazarán al lugar para verificar si existe la Emergencia y cuál es su magnitud. Una vez que el Jefe de área y el coordinador detectan y clasifican la emergencia, se informa a las brigadas para que asistan a la zona de conflicto.

Nota: Es importante mencionar que desde el momento en que la alarma suena, todo el personal que se encuentre dentro del Tribunal Electoral queda en estado de Alerta. Todos los trabajadores del Órgano Jurisdiccional. deberán conocer las características de la señal de alarma y de igual manera el personal deberá indicar que hacer a los visitantes que puedan estar en el inmueble.

Por tanto, deberán ejecutar de manera inmediata las siguientes acciones:

- Avisar a las brigadistas de piso para que utilicen el equipo y los medios disponibles, con el fin de reducir y mitigar los riesgos de un siniestro.
- El coordinador del plan de emergencia del inmueble y el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Tribunal Electoral deberán ser notificados de inmediato sobre el acontecimiento.

- El responsable del inmueble procederá, de acuerdo con su criterio, combatir el acontecimiento con las brigadas o solicitar ayuda externa.
- Concentrar al personal y los visitantes en la zona destinada como segura y/o puntos de reunión.
- Se evaluará la situación y se seguirá las instrucciones que la autoridad indique para restablecer y conservar la calma.
- Una vez vuelta la calma se iniciarán actividades de forma normal, después de haber analizado los resultados del acontecimiento.
- Se recomienda que por lo menos un integrante de la brigada de comunicación domine otro idioma en caso de que haya que dar indicaciones a visitantes que puedan ser de otra nacionalidad.

De haberse clasificado el estado de alerta, como una Emergencia:

▪ Se debe comunicar a los teléfonos de Emergencia que correspondan a la necesidad.

▪ A la llegada de los Cuerpos de Emergencia, se informa al Representante legal para que él, autorice su acceso.

6.3.2.2 Plan de Emergencia

Es un conjunto de actividades y procedimientos específicos para proteger la población, su entorno, bienes y recursos cuando impacte una calamidad.

El Plan de Emergencia se activará en caso de que uno o varios agentes perturbadores afectaran la seguridad de los trabajadores, visitantes, clientes e instalaciones del inmueble, con el fin de minimizar los efectos destructivos, en el cual se desarrollara en virtud del aviso de su proximidad o la llegada súbita del agente perturbador.

El plan cuanta con un responsable general y un suplente, brigadista, jefe de piso, el establecimiento de un centro de comando de emergencia debidamente identificado

e intercomunicado, que coordina la ejecución de las operaciones, así como la actividad a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes.

Es también el resultado de la práctica constante de los ejercicios, simulacros, la capacitación y la difusión de la cultura de protección civil. Su objetivo es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad ocurrida, los recursos y los riesgos previos.

Su operación corre a cargo de la UIPC, y como primer paso, en caso de siniestro, deberá establecer un centro de operación debidamente identificado e intercomunicado, que tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y ejecución de las operaciones de auxilio, control y extinción de incendios, búsqueda y rescate, disponiendo para ello, de manera óptima y oportuna, de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos para situaciones similares.

Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo con el evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en el simulacro o ejercicio de evacuación una vez implementado el plan de evacuación y hechas las coordinaciones necesarias, así como asignación de tareas a los brigadistas a las áreas de menor riesgo, rutas de evacuación y todo lo inherente al plan; éste procederá a dar una difusión intensiva y permanente a toda la población.

Los brigadistas o guías conducirán a la población hacia las zonas de menor riesgo, al oír la señal de alarma el responsable de piso o área indicará al personal que se procederá realizar el desalojo del inmueble. El personal al escuchar la voz de alarma dejara todo lo que está haciendo y apagar o desconectar los equipos eléctricos o

interruptores, tomando la actitud de alerta, estando atento a las indicaciones del responsable de brigadas.

6.3.2.2.1 Primera Etapa, Pre-Alerta.

Cuando el agente perturbador dé aviso de su proximidad a las instalaciones del inmueble y exista una presunción de que pueda afectar el inmueble, se activará la fase de “PRE-ALERTA”.

La persona que descubra la proximidad del evento de riesgo se comunicará con uno o más de los integrantes de la UIPC, los cuales a su vez reunirán a todos los miembros de ésta para la observación del evento y tomar decisiones al respecto.

- Ante la posibilidad de un agente perturbador se avisará inmediatamente al responsable de la preparación y respuesta ante una emergencia.
- El responsable de la preparación y respuesta ante emergencias inmediatamente localizara a los jefes o suplentes de brigadas para que estos verifiquen o identifiquen posibles áreas o situaciones de riesgo dentro del inmueble.

6.3.2.2.2 Segunda Etapa, Alerta.

Cuando se presente la inminente ocurrencia de la calamidad que afecte el inmueble se activara la fase de “ALERTA”. Se procederá a llamar a todos los integrantes de la UIPC para tomar las medidas correspondientes, es decir si se requiere de evacuar parcial o totalmente las instalaciones. Dependiendo del evento, así como de la capacidad de atención y combate de la emergencia por parte de la brigada correspondiente, se llamarán a las autoridades para su ayuda.

- Avisar a los brigadistas de piso, para que utilicen el equipo y los medios disponibles, con el fin de reducir y mitigar los riesgos de un siniestro.
- El coordinador del plan de emergencia del inmueble y el Jefe de la UIPC del inmueble, deberán ser notificados de inmediato sobre el acontecimiento.
- El responsable del inmueble procederá, de acuerdo con su criterio, a combatir el acontecimiento con las brigadas o solicitar ayuda externa.
- El responsable del inmueble se coordinará con los responsables de las diferentes brigadas para que se trabajen en conjunto de manera tranquila y organizada, evacuar a los posibles empleados que se encuentren en el Tribunal Electoral.
- Concentrar al personal y los visitantes en la zona destinada como segura y/o en puntos de reunión.
- Se evaluará la situación y seguirá las instrucciones que la autoridad indique para restablecer y conservar la calma.
- Una vez vuela la calma se iniciará actividades de forma normal, después de haber analizado los resultados de acontecimiento.
- Se recomienda que por lo menos un integrante de la brigada de comunicación domine otro idioma en caso de que hay que dar indicaciones a público en general que puedan ser de otra nacionalidad.

6.3.2.2.2 Tercera Etapa, Alarma.

Cuando la calamidad afecte el inmueble súbitamente o con previo aviso, se activara el operativo **“ALARMA”.**

- Este punto las brigadas actúan en coordinación con el jefe de cada una de ellas por indicaciones o bajo las órdenes del jefe responsable de la preparación y respuesta ante emergencias.

- Los brigadistas hacen uso de todos los elementos disponibles destinados a mitigar o evitar los efectos nocivos del elemento o agente perturbador presente.
- Se tendrá que seguir el Plan de Emergencia elaborado con anterioridad o en su defecto se modificará de acuerdo con las condiciones o características específicas del evento presente.
- Toda la información que se genere debe ser puesta a disposición de manera inmediata al responsable de la preparación y respuesta ante emergencias.

6.3.2.3 Evaluación de daños

En esta parte se contemplan los mecanismos para determinar la dimensión de la calamidad, la cuantificación de daños humanos y materiales; las necesidades que deben cubrirse y la previsión de eventos secundarios o encamados, para poder solicitar la intervención oportuna de cuerpos de emergencia.

Después de ocurrida la calamidad, se procederá a llevar a cabo las siguientes indicaciones:

- Inspeccionar y detectar visualmente los elementos estructurales, que se encentren caídos, desfasados, colapsados, figurados o dañados.
- Inspeccionar y detectar de forma física las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, de gas, etc., para determinar las condiciones que se encuentra para garantizar su buen funcionamiento y evitar algún posible efecto secundario.
- Inspeccionar y detectar de manera técnica por personal capacitado o por peritos en la materia, las fallas encontradas en cada una de las instalaciones vitales del Tribunal Electoral.

Para garantizar un buen manejo de desastre, será necesario realizar una adecuada evaluación de daños y análisis de necesidades en donde se deben determinar las siguientes variables:

- Causas, origen del fenómeno y sus principales efectos
- Características y forma de manifestación del evento
- Efectos adversos resultados del impacto de fenómeno, en términos de daños físicos, con énfasis de vivienda y edificación básica, salud, líneas vitales e infraestructura productiva.
- Posibilidad de predicción: medidas de instrumentación y anticipación.
- Posibles medidas para mitigar riesgos.
- Siempre se debe tener en cuenta la posibilidad de encontrarse con más de un suceso simultáneamente, como un terremoto, en una zona donde se presentan conflicto armado, inundaciones acompañado de deslizamiento de tierra o lodo, o erupciones volcánicas.
- Toda decisión de carácter programático debe verse en una comprensión cabal de la situación de emergencia y fundarse en un análisis preciso de los riesgos y las necesidades en todos los aspectos, tomándose en cuenta los siguientes indicadores:
- Se debe proceder de inmediato a una evaluación inicial conforme a los procedimientos nacionales e internacionales, la labor debe estar a cargo de personal con la debida experiencia.
- Cuando prevalecen condiciones de seguridad la evaluación inicial debe incluir un análisis de los factores que inciden en la seguridad de la población afectada.
- El número de personas afectadas en las características demográficas.
- La atención especial que merece los grupos expuestos a mayores riesgos.
- Las amenazas concretas a la seguridad con que se enfrentan los grupos vulnerables especialmente las mujeres y los adolescentes se deben tomar en cuenta.

- Las conclusiones de la evaluación inicial se deben compartir con otros sectores, las autoridades nacionales y locales, los organismos humanitarios participantes y representantes de ambos sexos de la población afectada.

6.3.2.4 Seguridad

El procedimiento de seguridad está orientado a la vigilancia de la zona afectada, evitar mayores daños al personal, a los bienes del Tribunal Electoral, así como también para prevenir posibles robos.

El jefe de la UIPC junto con el responsable del inmueble, decidirán si el personal de vigilancia de la empresa es suficiente para salvaguardar las instalaciones o en caso necesario, solicitar la ayuda por parte de la policía municipal.

6.3.2.5 BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA

Esta función tiene como propósito la evacuación, búsqueda y asistencia del personal que se encuentre perdido o atrapado en el momento de una emergencia. Estas actividades se dirigen a la protección del personal y son extensibles a los bienes materiales, así mismo supone que ante la presencia inminente de algún impacto, siniestro o desastre se deberá de localizar el personal y ponerlo en zonas de seguridad o mediante evacuación, siempre atendiendo al tipo de desastre mismo, aseguración a su oportuno pronóstico y a los posibles impactos que pudiera recibir el Tribunal Electoral; esto significa que es imperioso establecer procedimientos específicos de evaluación, adecuados a los tipos de fenómenos destructivos.

SISMOS	
INTRODUCCIÓN	• Un sismo en sí, no ocasiona heridos, ni muertos; esto se producen debido a la falta de conocimiento o de educación sistemática de la población en lo relacionado con las precauciones más importantes que se deben tomar, antes, durante y después. • Es importante tomar en cuenta que no todos los sismos son destructivos, solamente un bajo porcentaje de ellos. • Antes de considerar algunas recomendaciones, es importante conocer los peligros que comúnmente afectan a la población durante un terremoto: • Derrumbes parciales de edificios, derrumbes de pared entre otros, caída de letreros luminosos, caída de estantes, muebles, artefactos de adorno, herramientas entre otros. • Explosiones de vidrios y la caída de estos, caída de postes de alumbrado y teléfonos, además del corte de líneas de alta tensión, incendios generados por corto circuitos, ruptura de tubería de gas, daños de la line de agua potable y pánico incontrolado de la población peatonal.
ANTES	• Inspeccionar el Tribunal Electoral, ubique los posibles lugares de riesgo y los lugares seguros que sirven de refugio, en una emergencia sísmica, por ejemplo: debajo de los marcos de las puertas, realizar repliegue sobre los castillos con los que cuente el Tribunal Electoral y dirigirse a los puntos de reunión que cuente dicho inmueble. • Nunca dejarse llevar por el pánico huyendo en forma despavorida. • No dejar obstáculos en el camino hacia las salidas de emergencia y cerciorarse de que las puertas se abran fácilmente. • Tener siempre en cuenta el croquis del Tribunal Electoral y su distribución de las diferentes áreas con las que cuenta para poder activarse en caso de alguna situación que se suscite. • Ubicar y tener a la mano algún botiquín portátil de primeros auxilios. • Tenga a la mano algún medio de comunicación, sea teléfono celular, radio portátil u otro.

	• Aprender como suspender o cortar la electricidad, el gas y el agua desde las llaves principales. • Realizar simulacros constantes simulando movimientos telúricos.
DURANTE	• En un principio no deje llevarse por el pánico, mantenga la calma tratándose de tranquilizar a uno mismo y a los demás, piense en las consecuencias de cualquier acción que se realice. • Si se encuentra en el interior del Tribunal Electoral, no corra, no grite y diríjase a los puntos de reunión establecidos, si se encuentra en el exterior del Tribunal Electoral no corra despavorida por las calles. • No hacer uso del elevador con el que cuenta el Tribunal Electoral. • Si puede, diríjase a un lugar abierto libre de peligro como lo son las zonas de seguridad o dirigirse a las zonas que colindan con el Tribunal Electoral en caso de una emergencia debido a no se encuentran líneas de alta tensión, postes de luz, ducto de Pemex, o algún otro riesgo que pueda lesionar a alguna persona. • Si está en un día común de labores y la institución está trabajando al 100% con todo su personal, suspenda inmediatamente labores y si es posible apague inmediatamente todo tipo de aparato que esté en funcionamiento, activando las brigadas internas con las que cuenta el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. • Si la situación se sale de control, solicitar inmediatamente el apoyo de los servicios de emergencia externos en el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. • Los jefes de brigada tendrán que auxiliar a los demás compañeros que se encuentren en el interior del inmueble y así mismo pasar el reporte al jefe de la unidad interna de protección civil.
DESPUÉS	• Una vez que ha pasado la emergencia cerciorarse y asegurarse de que no haya personas heridas en el interior del Tribunal Electoral, si los hay apoye inmediatamente a la intención básica de la persona lesionada y si es necesario solicitar apoyo externo de los servicios de emergencia

	• Estar atentos y revisar visualmente las áreas con las que cuenta el Tribunal Electoral para verificar si hay o hubo conatos de incendio. • Si no se logró cerrar las llaves principales del agua, gas y electricidad realizarlo lo más pronto posible. • Los jefes de brigada deben pasar el reporte directamente al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, para que se realice un balance de la emergencia suscitada. • El Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, o el suplente responsable del inmueble deberán evaluar la situación del reporte de las brigadas internas del Tribunal Electoral y si es necesario solicitar apoyo externo para que la autoridad municipal o estatal realicen la verificación de como se encuentran las instalaciones. • El Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y el responsable suplente del inmueble deberán de estar completamente seguros de que la institución no cuenta con algún incidente como; fugas de gas, fugas de agua, conatos de incendios, etc. Para poder regresar a las labores normales que se realiza en el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INCENDIOS	
INTRODUCCIÓN	• El fuego es una de las principales causas de desastre en edificaciones de diversas características y su magnitud depende del tipo y volumen de las sustancias involucradas en el mismo, así como de la ubicación del inmueble siniestro, por lo que, en esta parte del programa interno de protección civil, se desarrollan no solo las causas que pueden llevar al inicio de un incendio, si no también sus aspectos teóricos del fuego, equipo y metodología para su extensión. • La pretensión de este punto radica en que sirva de manual o guía básica para los integrantes de la brigada de extensión de incendios. • De acuerdo con los datos de la *National FIRE Protection Association. (N.F.P.A.)*, las causas que

	producen más mortalidad durante un incendio son los siguientes porcentajes. • 62.4% asfixia, inhalación de humo • 264% quemaduras • 0.7% lesiones traumáticas • 0.6% enfermedades criticas (ataque al corazón) • 0.3% otras causas. • Lo anterior nos indica claramente que el principal problema o bien la causa, es el control de la ventilación de cada una de las edificaciones del lugar de estudio, por lo que es importante revisar todo lo relacionado a este aspecto.
ANTES	• Revisar por lo menos una vez por mes las instalaciones eléctricas. • No sobrecargar enchufes con demasiadas clavijas. Preferible distribuir o instalar circuitos adicionales o usar multicontactos. • Prestar atención especial a parrillas eléctricas y aparatos que consuman más energía, como cuartos de máquinas, cuarto de controles, planchas, lavadoras, radiadores, refrigeradores y hornos, ya que el sistema puede sobrecalentarse y provocar un corto circuito, las chispas de este pueden generar el incendio. • Los enchufes deben encajar perfectamente en la toma de corriente para evitar sobrecalentamiento, si los enchufes se calientan, es mejor no usarlos y llamar a un técnico para que los reparta. • Ante cualquier reparación de las instalaciones eléctricas, desconectar el interruptor general y compruebe que ya no existe energía eléctrica para que el técnico pueda trabajar sin pendientes. • Nunca sustituir o cambiar los fusibles por alambres u otros objetos metálicos, estos (los fisibles) están diseñados para recibir la descarga eléctrica sin dañar el circuito. • No tapar lámparas, bombillas o electrodomésticos con telas. El calentamiento puede ocasionar incendios. • Si se cuenta con un suministro domiciliario de gas por tubería, tener cuidado al manipular los elementos de la instalación y realizar el mantenimiento preventivo según indicaciones del distribuidor.

	• Revisar por lo menos una vez al mes que los tanques, tuberías, mangueras, y accesorios de la instalación de gas estén en venas condiciones. Poner espuma de jabón en las uniones para verificar que no existan fuga; si se encuentra alguna suspender inmediatamente el suministro, reparar la fuga; si se encuentra alguna suspender inmediatamente el suministro, reparar la fuga o reportarla a la compañía surtidora. • En caso de existir una fuga de gas no encienda ni apague las luces o conectar algún objeto. la chispa que este produce puede ocasionar una explosión, es recomendable ventilar lo más posible las instalaciones, abrir rápidamente todas las puertas y ventanas. • Mantener fuera del alcance de los niños, velas, veladoras, cerillos, encendedores y toda clase de material inflamable, pueden accidentalmente derramarlos e iniciar un incendio. • Evitar que los niños jueguen cerca de estufas, ni les pidas que cuiden alimentos que estén sobre fuego. • Almacenar todos los líquidos inflamables en recipientes irrompibles con una etiqueta que indique su contenido; colócalos en áreas ventanillas y fuera del alcance de los niños. Nunca fumar en estos lugares. • Utilizar los líquidos inflamables y aerosoles solo en lugares ventilados, lejos de fuentes de calor y energía eléctrica, ya que pueden encenderse y provocar quemaduras al instante. • Evitar fumar dentro de la institución, de lo contrario hacerlo lejos y en una zona segura y que no provoquen llamas accidentalmente. • Apagar perfectamente los cerillos y las colillas de cigarro y no tirarlos en el bote de la basura, utilizar ceniceros o recipientes con arena para depositarlos. • Colocar los ceniceros en lugares visibles. • Antes de salir, revisas que los aparatos eléctricos estén apagados; asimismo, asegurarse de que las llaves de la estufa estén cerradas y los pilotos de encendido estén apagados. • Si sale de viaje cierre las llaves de gas y desconecte la energía eléctrica.

	• No dejar velas o veladoras encendidas fuera del alcance de la vista; estas pueden iniciar un incendio de grandes dimensiones. • Contar con extintores en un lugar accesible, asegurarse de conocer cómo manejarlos y vigile que se encuentren cargados y vigentes. • Tener siempre a la mano una linterna por si falla el suministro de electricidad. • Tener siempre a la mano los números telefónicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, cruz roja, etc.).
DURANTE	• Conservar la calma y procurar tranquilizar a los que nos rodean y usar estas frases: NO CORRO, NO GRITO, NO EMPUJO. • Si se observa o huele a que existe humo o fuego, dé de inmediato (con gritos) la de FUEGO • Si el incendio es pequeño o incipiente, trate de pagarlo de ser posible con un extintor. • Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua. • Los fuegos pequeños producidos por aceite o grasa ocurren generalmente en la cocina; en este caso sofoque con sal, con polvo de hornear, o con bicarbonato, si lo que se flamea se encuentra en un sartén, ponga una tapa para sofocar el fuego. • Si el fuego tiende a extenderse, llame inmediatamente a los bomberos o a las brigadas de auxilio y siga sus instrucciones, ellos sabrán que hacer. • Corte inmediatamente los suministros de gas y energía eléctrica • No abra puertas ni ventanas porque con el aire el fuego se puede extender a otros lugares. • No pierda su tiempo buscando objetos de valor o personales, esta es la diferencia entre salvarse o morir calcinado. • Diríjase a la puerta de salidas que este más alejada del fuego. En caso de que el fuego obstruya las salidas, no desespere y aléjese lo más posible de las llamas, procure llamar la atención sobre su presencia para que sea auxiliado a la brevedad.

	• Si haya gases y humo en la puerta de salida, desplácese “a gatas” y de ser posible tápese la nariz y boca con un trapo húmedo. • Si el incendio afecta el edificio y la densidad del humo te permite salir, respire a través de una prenda mojada y vaya a la calle rápidamente, pero sin correr • Use siempre las escaleras para evacuar un edificio. • Si al abrir la puerta percibes gran cantidad de humo y elevada temperatura, ciérrala, vaya a la ventana o balcón que dé a la calle y hágase notar con señas y gritos de FUEGO parque puedan auxiliarla. • Si se incendia su ropa o la ropa de otra persona, ruede o haga que ruede por el piso o tapete rápidamente con una manta para apagar el fuego. • Ayude a salir primero a los niños a los ancianos y a las personas con capacidades diferentes. • Antes de abrir una puerta, toque no con la palma de la mano, si no con la parte inversa, ya que la piel es más delgada y sensible para detectar cambios de temperatura; si está caliente no la abra, el fuego debe estar tras ella. • Al llegar los bomberos o las brigadas de auxilio, informe si dentro hay personas atrapadas. Una vez fuera del inmueble, alejarse lo más que pueda para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio.
DESPUES	• No pase al área del siniestro hasta que las autoridades lo determinen, no importa si es su caso o su trabajo. • Espere el diagnostico de las autoridades y de los expertos para poder entrar al inmueble. • Si existen dudas sobre el estado del inmueble, consulte con los expertos para poder entrar al inmueble. • Si existen dudas sobre el estado del inmueble, consulte con los expertos para saber si puede volver a entrar, de lo contrario, busque asilo con familiares o amigos. • Contrate o pida ayuda a un técnico que revise las instalaciones eléctricas y de gas, antes de conectar nuevamente las diferentes instalaciones y usar los aparatos. • Si el inmueble está listo para usarse nuevamente, no se confié y retire los escombros o habitable posible

	deseche alimentos, bebidas o medicinas que hayan estado expuestas al calor, al humo o al fuego, no las ingieran ya que pueden estar contaminadas.

HELADAS O GRANIZADAS	
INTRODUCCIÓN	• Las granizadas, son precipitaciones en forme de granos de hielo y están relacionadas con las tormentas eléctricas; en función de la cantidad y el tamaño del granizo. • La helada, es un fenómeno climático que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies.
ANTES	• Infórmese de los medios de comunicación o protección civil, de la situación meteorológica que permanezca en la zona. • Tenga a la mano un botiquín de primeros auxilios. • Mantenga en buen estado las bajadas de agua de los techos, para evitar filtraciones al interior del inmueble. • Guarde agua embotellada y comida enlatada como: sardinas, atún, frijoles, sopas y alimentos con muchas calorías
DURANTE	• Si se encuentra en el exterior, busque un refugio. • Siga las indicaciones de las autoridades locales. • Evite salir si no es necesario, no vaya a donde no tenga que ir. • Al salir del inmueble, abríguese bien y cubra boca y nariz, así evitara aspirar el aire frio y contraer alguna enfermedad pulmonar. • Proteja a las personas mayores y niños ya que son los primeros en enfermar. • Si enciende bracero o estufa de leña, carbón o gas, procure que exista ventilación adecuada para evitar intoxicaciones.

TORMENTAS ELÉCTRICAS	
INTRODUCCIÓN	• Sintonice la radio para informarse de la situación que prevalece en su comunidad. • Retire el exceso de nieve, hielo o granizo de techos para evitar que estos desplomen. • Tengan precaución con las instalaciones eléctricas, ya que pueden humedecer y provocar corto circuito.

	• Evite acudir a zonas más afectadas, tu presencia puede dificultar las labores de ayuda. • Manténgase informado y al pendiente de las autoridades de protección civil, a fin de formar brigadas de ayuda para el auxilio de las personas o ara el despeje de caminos si llegara a ser necesario. • Una tormenta eléctrica se forma de una combinación de humedad, aire caliente de rápido ascenso y una fuerza capaz de levantar aire tal como un frente cálido y frio, brisa marina o una montaña. • Todas las tempestades eléctricas contienen relámpagos. • Un relámpago es una descarga eléctrica que resulta de la formación de carga positivas y negativas en una tormenta. Cuando la formación es suficientemente fuerte, el relámpago aparece como rayo. Esta luz aparece normalmente entre nubes o entre las nubes y la tierra. • Un rayo alcanza temperaturas de miles de grados en una fracción de segundos. El rápido calentamiento y enfriamiento del aire cercano al relámpago, causa el trueno. • El poder de la carga eléctrica de un relámpago y el calor intenso, son capaces de electrocutar a personas en el acto, partir árboles, iniciar incendios y causar fallas eléctricas; las tormentas eléctricas pueden traer lluvias intensas (que puede causar aluviones), fuertes vientos, granizo y relámpagos. Es un mito que los relámpagos no caen dos veces en el mismo lugar durante una descarga.
ANTES	• Verifique que no haya árboles en mal estado ya que pueden caer durante una tempestad y causar daños y heridos. • Tenga a la mano un botiquín de primeros auxilios y un kit de emergencia como, lampara de emergencia y lampara portátil. • Todos en la población deben saber cómo actuar, como cortar el suministro de gas, luz y agua y los números de emergencia a los que puedan llamar de ser necesarios. • Guarde agua embotellada y comida enlatada como: sardina, atún, frijoles, etc. • Establezca un punto de reunión, por si la población se encuentra dispersa. • Evalué la posibilidad de instalar un pararrayos.
DURANTE	• Si está dentro del inmueble, asegúrese que en el Tribunal Electoral no haya objetos livianos que puedan ser arrastrados por el viento, póngalos en un lugar seguro y serrado. • Asegure las puertas, ventanas, • No toque equipo eléctrico o teléfonos, porque los relámpagos pueden conducir su descarga a través de cables.

	• Evite los lugares donde se almacena agua y los artefactos del baño, porque las cañerías de metal pueden transmitir electricidad. • Mantenga encendida la radio portátil para obtener noticias de la emergencia, y posibles instrucciones de las autoridades a cargo. • Si está en el exterior. • Si está en contacto con el agua, evite de inmediato el contacto con ella. • Si no hay ninguna estructura disponible, vaya a un lugar abierto cerca del suelo • Nunca se ponga bajo un árbol grande. • Este atento a posibles inundaciones en áreas bajas. • Evite las estructuras altas.
DESPUÉS	• Verifique si hay personas heridas; una persona que ha sido impactada por un relámpago no tiene una carga eléctrica que pueda afectar a otras personas. • Si la persona ha sufrido quemaduras, busque ayuda y llame al servicio de emergencias de inmediato. • Las quemaduras pueden estar donde la persona recibió el impacto del rayo. Si el impacto ocasiono que le corazón de la persona se detuviera, brinde el auxilio y no lo deje hasta que llegue el servicio de emergencia. • Informe al responsable del Tribunal Electoral si hubo caída de cables, postes, arboles, etc.

INUNDACIÓN	
INTRODUCCIÓN	• Es cuando el agua invade terrenos que son habitualmente secos por lluvia o desbordamiento de ríos, lagunas o diques y los drenajes naturales o construidos son insuficientes o están obstruidos. • Las inundaciones son peligrosas porque suelen ser muy rápidas, a veces sin previo aviso, y se llevan a su paso todo lo que encuentran con una fuerza muy poderosa. Se pierden vidas, construcciones, animales, bienes, vehículos, carreteras, puentes, etc. • Siga las instrucciones de las autoridades. • Actúe como si la inundación fuera un hecho y se traslade con su familia a una zona segura, llevando solo lo indispensable, su kit de emergencia y papeles importantes.

ANTES	• Ubicar las zonas vulnerables de inundación, las áreas seguras y fijar las rutas de evacuación o escape para llegar a ellas. • Conserve limpio el cauce de ríos, quebradas y drenajes. No arrojar basura ni ningún tipo de objetos. Preparar un plan de emergencia donde indique las acciones que deben seguir en caso de una inundación. • Tenga a la mano un botiquín de primeros auxilios y un kit de emergencia como lámpara de emergencia, lampara portátil, radio portátil. • Guarde agua embotellada y comida enlatada. • Notifique a las autoridades el aumento del caudal de agua.
DURANTE	• Conserve la calma. • Diríjase inmediatamente a un lugar cercano y seguro, o vaya a un lugar más alto. • No se acerque a postes de luz, teléfono, cables caídos o cables sospechosos. • Proyecte serenidad y ayude a los demás. • No ingrese a zona afectada, aléjese de lugares inestables. • Para rescatar a alguien use cuerdas, extensiones, botes y/o flotadores, cuidando siempre primero su seguridad. • Trabaje en equipo con otras personas. • Si está en un vehículo, salga de él rápidamente y vaya a un lugar seguro.
DESPUÉS	• Espera a que los bomberos, protección civil o cuerpos especializados autoricen el regreso, siga sus instrucciones. • Al llegar al inmueble dele salida al agua o al lodo, limpie y desinfecte bien el área. • Revise en qué condiciones esta y si sospecha que está afectado pida ayuda a las autoridades. • Evalúe si el inmueble está afectado. Pida ayuda a las autoridades o expertos. Si está inestable o el lugar es inseguro, márchese. • No derrumbe columnas o paredes que hayan quedado débiles por que pueden colapsar otras estructuras. • Tome las medidas sanitarias recomendadas. • Entierre o queme los animales muertos.

	• Ayude a despejar el lodo, los objetos y desechos en las calles. • Trabaje con las brigadas y mantenga informado al responsable del inmueble.

ERUPCIÓN VOLCÁNICA	
INTRODUCCIÓN	• Se dice que una erupción volcánica es la acumulación de presión de algún volcán, arrojando material fuera de él, como puede ser cenizas, lava, piedras, nubes toxicas, o nubes piroclásticas que pueden llegar hasta las zonas pobladas con una temperatura que rebasan los 400°, devastando todo a su paso.
ANTES	• En primer punto conocer el atlas de riesgo municipal, hay se determinan las zonas de alto, mediano o bajo riesgo. • Conocer las rutas de evacuación en las zonas o puntos de reunión de seguridad para prever la posibilidad de alojarse temporalmente, para que no se expongan a una lesión que le pueda causar la muerte. • Dar a conocer a la población el plan de emergencia que realizo y considero la autoridad municipal. • Mantener a la mano los documentos de valor, como lo son; títulos de propiedad, identificaciones oficiales, etc. • Estar atentos a las alarmas, sirenas, campanas, silbatos o bocinas, que puedan dar la alerta de activación en caso de una emergencia. • En caso de tener diferentes tipos de animales, trasladarlos a una zona segura y dotarlos de suministros de agua y comida. • Tener a la mano un botiquín de primeros auxilios, así como una linterna en buen estado y si es posible un radio portátil de pilas. • Prestar la atención necesaria para mantenerse alerta a las instrucciones que den las autoridades de los tres niveles de gobierno, por medio de los distintos medios de comunicación.

DURANTE	• Conserve la calma, el pánico puede producir más víctimas que el fenómeno natural. • Reunirse rápidamente con toda la familia y avanzar por las rutas de evacuación establecidas. • Cerras llaves de agua y gas, así como desconectar centros de carga, de energía eléctrica. • Cerras bien puertas y ventanas de su domicilio. • Si se encuentra en la vía pública no intente ingresar a la zona de riesgo, desplazarse hacia los lugares alejados del volcán. • Respirar a través de un pañuelo o tela húmeda, con agua o vinagre, esto evitara el paso de los gases y ceniza volcánica. • Proteger los ojos serrándolos tanto como sea posible. • Cubrir el cuerpo de cabeza a pies, con algún tipo de sombrero o gorra y ropa gruesa. • En caso de lluvia fuerte de ceniza si es posible trasladarse en vehículo. • Si se encuentra en el interior de algún albergue, mantener la calma, recibirá alimentos, atención médica, etc.
DESPUÉS	• Mantenerse en algún sitio seguro hasta que las autoridades informen que se ha vuelto a la normalidad. • No trate de regresar antes al inmueble (casa). • Si las autoridades dan luz verde para regresar a sus domicilios verificar que el inmueble no ha sufrido daños de consideración que afecten directamente las estructuras de la casa habitación. • No coma no beba, ningún alimento que sospeche se encuentre contaminado.

Acciones del comité de emergencias: Se deberá contactar a través del brigadista de comunicaciones con los hospitales receptores indicándoles el número posible de lesionados y su estado general.

a) Solicitará empleando el directorio de apoyo externo los servicios de ambulancia necesarios.

b) Implementara el procedimiento de notificación y comunicación con familiares y designará una extensión telefónica y nombrara una persona para que asuma la coordinación con los familiares notificando el estado general y ubicación de traslado.

Organización de la respuesta: El jefe de la UIPC enviará a la brigada de primeros auxilios a efectuar una clasificación y determinara la prioridad de atención del paciente, nombraran un responsable (coordinador de zonas de conteo) de llevar a un registro conteniendo los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Estado general.
- Que unidad lo traslada.
- De que institución.
- Nombre de quién viene como responsable de la unidad.
- Destino de traslado

Coordinación con el auxilio externo: Se deberá establecer coordinación inmediata al arribo de las unidades de auxilio, con los jefes de servicio de cada unidad dirigiéndolos al punto de concentración de lesionados e indicándoles cuales son los lesionados de prioridad Roja, amarilla, verde, negra.

Clasificación y prioridad de pacientes: En cuanto se reciba la notificación de emergencia los brigadistas determinarán un punto de concentración de pacientes si fuera factible y procederán a hacer una valoración aplicando el sistema TRIAGE asignando un color a cada prioridad.

ROJA	Lesionados críticos que requieran una rápida transportación.

AMARILLA	Aquellos lesionados menos graves y cuya transportación pueda ser secundaria
VERDE	Lesionados que no requieran de transportación.
NEGRA	A pacientes fallecido o sin posibilidad de supervivencia.

Control de seguimiento de casos: El brigadista de comunicaciones deberá contactar con el médico que brinda el servicio en la planta pidiéndole que se desplace al hospital para supervisar personalmente la atención de los pacientes debiendo efectuar un listado con los nombres y estado general del paciente que será enviado a la brevedad al jefe de la UIPC para la notificación a los familiares.

Contacto con medios de información: En caso necesario deberá efectuarse una conferencia de prensa donde se lea el boletín que previamente redacte el comité de emergencias. En todo momento deberá manejarse estrictamente la información establecida en el boletín de prensa emitido.

Terminación de la emergencia: Una vez evacuados todos los lesionados de la planta el comité de emergencia designara los responsables de acudir a los hospitales a dar seguimiento a la atención de los pacientes y reportar cualquier novedad al coordinador de comunicaciones.

La UIPC en planta determinará si declara controlada la emergencia en planta y las acciones de seguimiento.
Formato para la recepción de llamadas de auxilio.
1) Reporta: (Nombre de quien realiza la llamada) de la extensión:
2) Reportando: (tipo de magnitud de la emergencia)

3) Ubicado en: (lugar exacto de la emergencia con puntos de referencia) Si existen personas lesionadas, también infórmelo.

1.- ¿Quién llama?

2.- ¿Qué reporta?

3.- ¿Ya pregunto sí?

¿Existen lesionados?

¿Tipo de emergencias?

Ubicación exacta.

6.3.2.6 Servicios estratégicos, equipamiento y bienes.

Para efectuar la búsqueda y rescate de las personas afectadas por un desastre, se requiere de una preparación completa y adecuada, sin olvidar que son acciones temporales en tanto llega la **ayuda especializada**.

El procedimiento para realizar la búsqueda y rescate de personas es el siguiente:

a) Una vez que se tiene la seguridad de que existen personas atrapadas en el inmueble, se evalúa rápidamente la situación, mediante un análisis se determina los sitios más probables donde pudiera estar la persona.

b) Las operaciones de búsqueda siempre deben efectuarse por grupos de dos o más brigadistas.

c) Cuando se encuentre el cuerpo de una persona, el brigadista aplicara los conocimientos adquiridos para el rescate.

d) Cuando el brigadista logre llegar hasta el exterior del inmueble, trasladará el cuerpo hasta el puesto de primeros auxilios.

e) El brigadista entregará el cuerpo a los brigadistas de primeros auxilios, quienes aplicarán el procedimiento correspondiente.

6.3.2.7 Salud

- Protegerse mediante la regla del 111, PRIMERO YO, LUEGO YO Y POR SIEMPRE YO, después apoyar y proteger la vida en caso de haber una víctima.
- Avisar indicando el número y estado aparente de las personas heridas, saber que la información que proporcionarán las brigadas será fidedigna y segura de los equipos y materiales que se requieran ante alguna emergencia.
- Socorrer es la finalidad principal de los primeros auxilios, para hacerlo correctamente se deberá realizar previamente la valoración de algún herido o la víctima.
- Cuando los conocimientos de la brigada de primeros auxilios no sean suficientes para la atención de un herido, se solicitará ayuda del y/o una ambulancia al hospital mas cercano que cuente con lo requerido.

6.3.2.8 Aprovisionamiento.

Esta sección pretende que el responsable de la unidad interna de protección civil cuente con un abastecimiento básico de provisiones necesarias para amortiguar lo ocasionado por algún agente perturbador.

En caso de incendio, solicitara apoyo al cuerpo de bomberos de la municipalidad.

6.3.2.9 Coordinación de Emergencia.

Se describirán las acciones de los brigadistas, la coordinación que deben tener con las instituciones de ayuda externa, así como los tiempos de respuesta, y los servicios especializados de emergencia.

Una vez que se ha decido que la magnitud de la emergencia sobrepasa sus capacidades en cuanto a conocimientos o materiales, se retirarán de la zona dejando a cargo a las instituciones de ayuda externa.

6.3.2.10 Información durante la emergencia

Se refiere aquellos mensajes dirigidos al personal del Tribunal Electoral mediante el tiempo DURANTE Y DESPUÉS DE LA EMERGENCIA, con la finalidad de informar sobre el tipo de siniestro o desastre, sus efectos y la conducta a seguir, el objeto es dotar de la información veraz en tiempo y forma a quienes se encuentren directamente relacionados con el acontecimiento de sus efectos, así como la opinión pública; adicionalmente de utilizarán mecanismos que permitan crear confianza entre el personal para evitar o difundir rumores que se presenten en estas circunstancias.

Se definirá a una persona para registrar todo lo ocurrido en el evento en tiempo real mediante bitácora, fotografías y/o video. Lo cual dará la información necesaria al representante legal que fungirá como vocero ante medios de comunicación. Ninguna otra persona deberá dar información sobre la emergencia.

6.3.2.1.1 Reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

En esta función convergen de forma minuciosa la revisión de las instalaciones y todas las actividades que se deberán llevar a cabo para garantizar óptimas condiciones de seguridad, con el fin de avalar el ingreso seguro a el Tribunal Electoral; así mismo, elaborar los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

Las actividades a desarrollar para restablecer las condiciones normales de operación del Tribunal Electoral después de haber sido impactado por la presencia de algún desastre, implican la rehabilitación de las áreas dañadas y el aprovisionamiento de aquellos elementos necesarios para reanudar el adecuado funcionamiento laboral, constituyendo el inicio de un periodo de transición entre el

estado de emergencia y un estado nuevo, ya que se efectúan la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen en forma normal.

6.3.2.11.1 Emergencia Controlada

Una vez controlada la emergencia, se evaluarán los daños del inmueble y verificando que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo guía del personal que conforman las brigadas, retornen a su lugar o área de trabajo y continue con sus labores habituales de trabajo, al interior del Tribunal Electoral.

6.3.2.11.2 Reconstrucción Inicial

El mismo constituye el inicio de un periodo de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen de forma normal.

6.4 El Subprograma de Recuperación

El subprograma de restablecimiento es el conjunto de actividades destinadas principalmente para regresar a las condiciones normales del centro de trabajo, para ello el presente programa contempla los siguientes aspectos:

a) Evaluación de daños
b) Reinicio de Actividades
c) Vuelta a la normalidad

El mismo constituye el inicio de un periodo de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen de forma normal.

6.4.1 Objetivo

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad dentro de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México, una vez ocurrido el

siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas, internas y externas del inmueble, así como salvaguardar la integridad física de las personas que laboran en sitio, visitantes y vecinos a efecto de garantizar su seguridad.

Proporcionar los lineamientos básicos a fin de poder evaluar, lo más rápidamente los daños, necesidades y riesgos causados por un desastre. Contempla también la planeación de las tareas de recuperación a fin de restablecer las actividades de servicio público.

6.4.2 Desarrollo del programa

La recuperación se integra con las estrategias y acciones necesarias para volver a la normalidad en casos de siniestro o desastre. Contempla también la planeación de las tareas de recuperación a fin de reiniciar las actividades normales de forma eficaz y segura.

6.4.2.1 Evaluación de daños humanos

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como salvaguardar a las personas que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de México y sus visitantes, a efecto de garantizar su seguridad.

Reconsiderar tomar en cuenta los daños generados a partir de las lesiones o pérdidas humanas que se hayan generado por el desastre considerando indemnización, costo de hospitalización, rehabilitación, incapacidad, así como gastos funerarios.

Se describirán los procedimientos para la evaluación de daños humanos y las acciones a seguir para tratar de regresar a la normalidad.

6.4.2.2 Evaluación de daños materiales

Tomar en cuenta los daños generados al inmueble y a los objetos materiales a partir de los diversos fenómenos perturbadores que hayan generado desastre considerando indemnización, por daños a terceros costos de reparación, entre otros.

Después de controlado la emergencia, el jefe de la UIPC llamará a la brigada de combate contra incendios y evacuación y de ser necesario a especialistas para determinar la estabilidad del inmueble, los daños hayan sufrido, considerando los daños de techos, pisos y bardas, el mobiliario y equipo, instalaciones eléctricas, el sistema de drenaje, las maquinas e instrumentos de trabajo, comprobar que el suministro de agua, el servicio telefónico.

Dicho personal revisará que las líneas de electricidad y la vía pública en general, no representen un riesgo para el inmueble y su personal.

6.4.2.3 Vuelta a la normalidad

Esta función contempla todas aquellas acciones rutinarias de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como la salvaguarda de los individuos que laboren o acuden al Tribunal Electoral, que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su acceso al inmueble se lleva a cabo en las más seguras condiciones posibles.

Inicialmente se deberá proceder a la revisión por parte de especialistas de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes, verificar la seguridad de las instalaciones eléctricas y depósitos de combustible, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una exposición o incendio subsiguiente, que no existan derrames de sustancias peligrosas, que el mobiliario y equipo en oficina, artículos y cajas en almacén, particularmente aquellos de gran peso no se encentren suspendidos o en posiciones inseguras que faciliten su caída.

Una vez concluida la revisión física del inmueble, se comprobará que las acciones se encuentren en condiciones de uso seguro. El responsable del inmueble dará las indicaciones para que el personal ingrese.

6.4.2.4 Personal especializado para evaluar los daños

Cuando no se pueda definir si se reinician las operaciones por existir dudas, se contratará a técnicos especializados para realizar la inspección técnica dependiendo del caso, pudiendo ser arquitectos, directores de obra, ingenieros civiles, etc.

El personal encargado de realizar la revisión, elaborarán el dictamen técnico especificando los daños que se presenten dentro de las instalaciones y la factibilidad de ser utilizados nuevamente o el tipo de reconstrucción que deba realizarse antes de ser reactivada el o las áreas afectadas.

TABLA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

EVALUACION DE DAÑOS MATERIALES		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	FECHA
ACTIVIDAD	GOBIERNO	
RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN		
JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL		
TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN		

MOTIVO DE LOS DAÑOS				
NO.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE FUERON AFECTADAS	COSTO $	TIEMPO (DÍAS)	SERVICIOS PRIORIDADES Y CONTRATOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
SUMATORIA				

TABLA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS HUMANOS

EVALUACIÓN DE DAÑOS MATERIALES		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	FECHA
ACTIVIDAD	GOBIERNO	
RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN		DIRECCIÓN
JEFE DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL		Calle
TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN:		

NO	NOMBRE DE LAS PERSONAS AFECTADAS	RECURSOS NECESARIOS	COSTO APROXIMADO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
SUMATORIA			

6.4.2.5 Investigación de posibles causas de evento

Una vez que haya terminado la emergencia y que las condiciones vuelvan a la normalidad se comenzara con un procedimiento de investigación de posibles causas que hayan originado el evento ocurrido:

▪ El encargado del Inmueble o el Jefe de Brigadas será el responsable de coordinar esta revisión de posibles causas.

▪ El encargado de la revisión estará apoyado por personal de especializado como puede ser personal de protección Civil o alguna otra dependencia con experiencia en el ámbito.

▪ Se elaborará un reporte de acuerdo con los hallazgos encontrados en las instalaciones, como posibles causas que hayan iniciado el evento.

▪ De acuerdo con los datos recopilados de las posibles causas del incidente se elaborará un programa de restauración, tomando en cuenta medidas preventivas y correctivas, que eliminen por completo las causas que ocasionaron el evento.

<table>
<tr><th colspan="4">E.1.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</th></tr>
<tr><td colspan="4">a) Nombre del propietario o responsable del inmueble.
Dra. Martha Patricia Tovar Pescador</td></tr>
<tr><td colspan="4">b) Responsable del Programa Interno de Protección Civil
Izcander***</td></tr>
<tr><td colspan="4">c) No. Telefónico: 722 226 2570</td></tr>
<tr><td rowspan="3">d) Domicilio</td><td colspan="3">Calle: Paseo Vicente Guerrero</td></tr>
<tr><td colspan="3">Colonia: Vicente Guerrero</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número exterior: 342</td><td>Numero Interior:</td></tr>
<tr><td colspan="4">e) Entre que calles:
Juan Rodríguez esq. Vicente Guerrero</td></tr>
<tr><td>f) Localidad:
Toluca</td><td colspan="2">g) Entidad:
Estado de México</td><td>h) Delegación:
Toluca</td></tr>
<tr><td colspan="4">i) Municipio: Toluca</td></tr>
<tr><td colspan="4">j) Giro o actividad en el inmueble; Maquiladora</td></tr>
<tr><td colspan="4">k) Numero de niveles incluyendo el sótano, mezanine y anexos</td></tr>
</table>

l) Superficie total: 1,042.91 m^2	m) Superficie construida: 5,711.00 m^2
n) Antigüedad del inmueble o instalación: 6 años	
o) Población: 150 fija	p) Población: 40 flotante

E.1.1.2 VALORAR EL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN			
SITUACIÓN	SI	NO	HAY DUDA
a) Derrumbe total o parcial, edificación separada de su cimiento o falla de esta. Hundimiento		X	
b) Inclinación notoria de la edificación de algún entrepiso		X	
c) Daño en miembros estructurales (columnas, vigas, muros, losas)		X	
d) Daño severo en muros no estructurales, escaleras, etc.		X	
e) Pretiles, balcones u otros objetos en peligro de caer		X	
f) Edificación contigua con dalos severos, inestable		X	
g) Pretiles, balcones u otros objetos en peligro de caer		X	
h) Otros peligros (derrames tóxicos, líneas rotas, etc)		X	

E.1.1.2 VALORAR EL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN		RIESGO	
		SI	NO
a) Valoración del escenario			X
b) Pone en riesgo a la integridad de las personas			X
c) Existe afectación de instalaciones:	Eléctricas		X
	Sanitarias		X
	Especiales		X
	Otras:		X

E.1.1.4. CLASIFICACIÓN RÁPIDA		
Después de la valoración de la edificación de acuerdo a la tabla anterior, aplique las siguientes condiciones para hacer el diagnóstico:	SI	NO
a) Con un NO a todas las preguntas, marcar la edificación como HABITABLE		
b) Con un SI a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, marcar edificación como INSEGURA		
C) Con un SI a las preguntas 7 u 8 marcar ÁREA INSEGURA y acordonar la zona de riesgo.		
d) si en esta evaluación existen dudas se debe marcar CUIDADO		

El Diagnostico de Clasificación Rápida es:

HABITABLE

E.1.1.5 RECOMENDACIONES
a) Edificación Habitable. Se permite ocupar, ya que no se encuentra en peligro aparente; la capacidad para resistir cargas no presenta disminución significativa; el inmueble no presenta peligro para la vida humana. Se colocará una etiqueta de color verde
b) Edificación de Cuidado. No se permite uso continuo, ni entrada al público, presenta disminución significativa en su capacidad para resistir cargas; la entrada de propietarios se permite solo con fines de emergencia y únicamente bajo su propio riesgo. Se colocará una etiqueta de color amarillo. Requiere valoración por expertos.

c) Edificación Insegura. La entrada está prohibida; ALTO RIESGO, posible derrumbe; la edificación es insegura para ocupar o entrar, excepto por las autoridades. Se debe incluir reporte gráfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico porque puede ser necesaria la evaluación detallada:	Estructural Geotécnica Otra
Nota: Se marcará con etiqueta de color VERDE	

6.4.2.6 Reinicio de Actividades.

Una vez habiendo concluido la evaluación de daños del inmueble, y verificando que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía del personal que conforman las brigadas, retorne a su lugar o área de trabajo y continúe con sus labores habituales de trabajo.

Como resultado de la inspección se determinará la forma, el tiempo y el lugar en que se reiniciarán las actividades.

7. Recomendaciones.

Una vez concluido el presente programa, se necesario llevar a cabo las siguientes recomendaciones para mejorar las condiciones en cuanto a Protección Civil se refiere.

1. Someter el equipo de extinción de fuego, a mantenimiento y control que aseguren su funcionamiento.
2. Este Programa Interno de Protección Civil deberá estar difundido entre todo el personal empleado y operarios, así como llevar a cabo el entrenamiento de todo el

personal en materia de protección civil. Los medios de difusión deberán contemplar cuando menos: trípticos, posters y reuniones.

3. Este Programa Interno de Protección Civil deberá ser actualizado cada año, de acuerdo a los avances de los programas establecidos.

4. Contabilizar las personas que pueden reunirse en el punto de reunión, para un mayor control.

5. Contar con un registro del personal que padezca enfermedades especiales como epilepsias, asma, etc., ya que en caso de emergencia requerirán de atención especializada.

6. Se debe supervisar que tanto señalización como equipo para la atención a emergencias no se encuentre bloqueado, así como también el mismo se encuentre en óptimas condiciones.

7. Es necesario se vigile que el personal no use audífonos con música para que siempre estén atentos a la alarma sonora.

8. Verificar continuamente el contenido del botiquín

9. Es necesario el cambio de letreros dañados y colocarlos visiblemente para el personal de planta.

10. Se recomienda mantener libres los accesos a los equipos de emergencia contra incendio en todo momento.

El ejecutar y cumplir con las recomendaciones ya mencionadas es responsabilidad de la UIPC del Tribunal Electoral del Estado de México, considerando que son a razón de mejorar las condiciones de seguridad del inmueble.

8. Bibliografía.

- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- ✓ Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- ✓ NORMA TÉCNICA DE PROTECCION CIVIL NTE-001-CGPC-2016, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS O ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE DEBERÁN DESARROLLAR LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ENCAMINADOS A PROTEGER A LAS PERSONAS QUE ESTÉN EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO SUS BIENES, A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, EN CASO DE RIESGO O DESASTRE.